

**BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del 9 de Mayo de 1928.**

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	pts			pts	Fechas				
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b> (22 de Agosto de 1919.) <i>Al contado.</i>				<b>ACCIONES</b>			
8-5-928	73,00	Serie F, de 30.000 pesetas nominales.	73,25	8-5-928	605,00	Banco de España.....	500		605,50
8-5-928	76,00	> E, de 25.000 > >	76,25	8-5-928	591,00	Banco Hipotecario de España...	500		592,00
8-5-928	76,00	> D, de 12.500 > >	76,25	8-5-928	400,00	Banco Español de Crédito.....	250	99	470,00
8-5-928	76,00	> C, de 5.000 > >	76,25	8-5-928	234,00	Banco Hispano-Americano.....	500		236,00
8-5-928	76,00	> B, de 2.500 > >	76,25	8-5-928	233,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		191,00
8-5-928	76,00	> A, de 500 > >	76,25	8-5-928	190,01	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		145,00
8-5-928	75,50	> G, de 100 > >	75,50	8-5-928	130,00	Socied. Gral. Azu. (Preferentes...	500		54,00
8-5-928	75,50	> H, de 50 > >	75,50	8-5-928	48,50	carera España... Ordinarias...	500		1.300
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b> <i>Estampillado.</i>		8-5-928	1.430	Unión Española de Explosivos...	100		618,00
8-5-928	92,10	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	92,00	8-5-928	632,00	Ferrocarriles M. Z. A. ....	475		
8-5-928	92,10	> E, de 12.000 > >	92,00	2-7-927	548,50	Idem Norte de España.....	475		
8-5-928	92,10	> D, de 6.000 > >	92,00	8-5-928	57,50	Banco Español Rio de la Plata.	500 peses.		
8-5-928	92,10	> C, de 4.000 > >	92,00			<b>OBIGACIONES</b>			
8-5-928	92,10	> B, de 2.000 > >	92,00	7-5-928	420,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual	420,00
8-5-928	92,10	> A, de 1.000 > >	92,00	8-5-928	94,90	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	94,90
8-5-928	92,10	> G, de 100 > >		8-5-928	101,25	Idem id. id. ....	500	5	101,75
8-5-928	92,10	> H, de 50 > >		8-5-928	111,75	Idem id. id. ....	500	6	111,90
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>		8-5-928	103,00	Idem del Banco de Crédito			
8-5-928	85,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		8-5-928	86,00	Local .....	500	6	103,00
8-5-928	85,50	> D, de 12.500 > >		7-5-928	101,50	Sociedad Gral. Aruc. España...	500	0	
8-5-928	85,50	> C, de 5.000 > >		24-4-928	94,75	F. C. M. Z. A. Va. Serie A.	500	4 1/2	
8-5-928	85,50	> B, de 2.500 > >		13-4-928	83,50	Madrid a Ariza..... > B.	500	7	
8-5-928	85,50	> A, de 500 > >		22-3-927	72,40	Idem Norte de España. 1.ª serie.	500	3	
		<b>3 POR 100 AMORTIZABLE</b>		22-3-927	70,75	Idem Norte de España. 2.ª serie.	500	2	
7-5-928	96,70	Serie F, de 30.000 pesetas nominales.		18-5-921	83,00	Idem Norte de España. 3.ª serie.	500	2	
8-5-928	96,50	> E, de 25.000 > >	96,60	31-12-924	63,15	Idem Norte de España. 4.ª serie.	500		
8-5-928	96,50	> D, de 12.500 > >	96,60	28-4-926	64,00	Idem Norte de España. 5.ª serie.	500		
8-5-928	96,75	> C, de 5.000 > >		8-5-928	99,00	Idem Norte de España. 6.ª serie.	500		
8-5-928	96,75	> B, de 2.500 > >	96,60	9-4-928	96,50	Obligaciones.....	500		
8-5-928	96,75	> A, de 500 > >	96,60	5-5-928	95,50	Expropiaciones del Interior.....	500		95,50
		<b>3 POR 100 AMORTIZABLE</b>		7-5-928	95,00	Empréstito "Villa Madrid" 1924.	500		
13-4-928	95,80	Serie F, de 30.000 pesetas nominales.		28-2-928	98,90	Idem id. 1918.....	500		
23-4-928	96,50	> E, de 25.000 > >				<b>AYUNTAMIENTO DE MADRID</b>			
7-5-928	96,00	> D, de 12.500 > >	96,00	8-5-928	99,00	Obligaciones.....	500		
8-5-928	96,00	> C, de 5.000 > >	96,00	9-4-928	96,50	Expropiaciones del Interior.....	500		
8-5-928	96,00	> B, de 2.500 > >	96,00	5-5-928	95,50	Empréstito "Villa Madrid" 1924.	500		
8-5-928	96,00	> A, de 500 > >	96,00	7-5-928	95,00	Idem id. 1918.....	500		
		<b>EMISIÓN DE 1927</b>		28-2-928	98,90	Cédulas del Encancho.....	500		
13-4-928	95,80	Serie F, de 30.000 pesetas nominales.				<b>PERPETUOS NOMINALES NEGOCIADAS</b>			
23-4-928	96,50	> E, de 25.000 > >		4 por 100 perpetuo al contado.....	486,100				
7-5-928	96,00	> D, de 12.500 > >	96,00	Idem en corriente.....	+				
8-5-928	96,00	> C, de 5.000 > >	96,00	Idem fin próximo.....	+				
8-5-928	96,00	> B, de 2.500 > >	96,00	4 por 100 amortizable.....	+				
8-5-928	96,00	> A, de 500 > >	96,00	5 por 100 amortizable.....	83,000				
		<b>DUQUESA FERROVIARIA</b>		Acciones del Banco de España.....	23.500				
8-5-928	104,00	AMORTIZABLE 5 POR 100		Idem del Banco Hipotecario.....	1.500				
8-5-928	104,25	Serie A.....	104,00	Idem de la Arrendataria de Tabacos	15.000				
8-5-928	104,25	Serie B.....	104,00	Arrendatario. Preferentes.....	169.000				
8-5-928	104,25	Serie C.....	104,00	Idem. Ordinarias.....	100.000				
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	108.000				
				Idem id. al 4 %.....	57.500				

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 23,50 pesetas por 100 francos.	
LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 29,00 pesetas una.—1.000 a 29,07—23.000 a 29,05 11.000 e 29,04.—25.000 a 29,03.—32.000 a 29,02	
NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 5,95 pesetas uno.—2.500 a 5,93.—5.000 a 5,95	
ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a 31,45 pesetas por 100 liras.	
BRUSELAS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 82,75 pesetas uno.	

Gaceta de Madrid.-Núm. 131 10 Mayo 1928 Anexo único. — Página 233

## SUBASTAS

### DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

La Comisión provincial permanente, en sesión de 26 de Abril próximo pasado, ha acordado se anuncie concurso para la redacción de los proyectos de 235 kilómetros de caminos vecinales del Plan definitivo aprobado en 9 de Marzo de 1926, con sujeción al siguiente

#### PLIEGO DE CONDICIONES

1.º El concurso se abre por término de veinte días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

2.º Las proposiciones, extendidas en papel de la clase sexta y reintegradas con el sello provincial correspondiente, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañando por separado el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 5.875 pesetas, en concepto de depósito provisional, serán presentadas durante los días hábiles que comprenden el plazo del concurso, de diez de la mañana a una de la tarde, en la Sección de Fomento de esta Corporación.

3.º El pliego de condiciones facultativas se hallará de manifiesto durante los días y horas señaladas en la citada Sección de Fomento.

4.º El rematante del concurso constituirá en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación, en concepto de fianza definitiva, la cantidad que represente el 10 por 100 del total en que sea adjudicado el servicio, pudiendo hacerlo en metálico o su equivalente en efectos públicos, al precio de cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También serán admitidos como fianza definitiva los créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en el concurso.

5.º El hecho de presentar a este concurso una proposición constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato si le fuera definitivamente adjudicado.

6.º Todo licitador que después de constituido el depósito provisional no presentare proposición o la presentare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia provincial, a la cantidad que representa el 5 por 100 del depósito provisional constituido.

7.º Las fianzas habrán de ser de la exclusiva propiedad de los licitadores respectivos, quedando terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

8.º El adjudicatario, para todos los incidentes a que pudiera dar lu-

gar este concurso, renuncia expresamente al fuero de su Juez y domicilio, y se somete a los Tribunales de esta Corte.

9.º También el adjudicatario queda obligado a satisfacer los gastos que ocasione el concurso, así como el abono del importe de la inserción de todos los anuncios, tanto en periódicos oficiales como no oficiales. También será de cuenta del adjudicatario el pago de toda clase de impuestos establecidos o que se establecieren, a cuyo efecto, se compromete a presentar, dentro de los plazos legales, los oportunos documentos en las oficinas liquidadoras.

10.º El hecho de no prestar la fianza definitiva o negarse a llenar todas las condiciones precisas para formalizar el contrato dentro del plazo de diez días, serán motivos suficientes para rescatarlo, a perjuicio del mismo rematante, con los efectos del artículo 27 del Real Decreto de 2 de Julio de 1924.

11.º Todo licitador que concurre en representación de otro o de cualquier Sociedad, deberá incluir dentro del pliego cerrado que presente, además de la proposición, copia de la escritura de mandato o documento que justifique de modo legal la representación del licitador como tal representante, cuyo documento será bastanteado, a su costa, por los Letrados de la Beneficencia provincial.

12.º Terminado el plazo del concurso, o sea el día 2 de Junio próximo venidero, se procederá ante Notario, y bajo la Presidencia del de la Diputación o del Delegado en quien al efecto delegue, a la apertura de los pliegos presentados, que pasarán a estudio del Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, el que examinará los proyectos, reservándose el proponer a la excelentísima Comisión provincial los que estime más convenientes o desecharlos todos, sin derecho a ulterior reclamación.

13.º Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas se reintegrarán con el timbre provincial previsto en la base 1.º de las del arbitrio establecido por la Corporación.

#### Modelo de proposición.

Don ... vecino de ... se comprometo a llevar a cabo la redacción de los proyectos correspondientes a 235 kilómetros de caminos vecinales, con estricta sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de ... pesetas por proyecto de kilómetro, completamente terminado, y a entregar ... (aquí el plazo total y los parciales que considere conveniente), para lo cual dispondrá de ... (brindadas de que disponga y composición de las mismas).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 4 de Mayo de 1928.—El Secretario, S. Vials.—V.º B.º, el Presidente, Felipe Salcedo.

La Comisión provincial permanente, en sesión de 26 de Abril último, acordó contratar en subasta pública las obras de construcción de la nueva Inclusa o Instituto provincial de Pecuicultura. El acto tendrá lugar el día 6 de Junio próximo, a las doce de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, número 2, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien al efecto delegue, y con sujeción al Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Servirá de precio tipo el de pesetas 3.566.343,94, a que asciende el presupuesto de contrata, siendo desechada toda proposición que exceda de esta cantidad.

Podrán concurrir los licitadores por sí o por medio de representante, con poder bastanteado a su costa por el Decano del Cuerpo de Letrados de la Beneficencia provincial, D. José María de Oizaga, o por el Decano accidental, D. Vicente de Pineda.

La fianza provisional importa pesetas 178.317,20, y la definitiva será el 10 por 100 del total del remate. Habrán de ser constituidas en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación, en metálico o en valores o signos del Estado, computándose éstos al precio de la cotización oficial del día anterior al en que se haga el depósito.

Los depósitos provisionales se admitirán en la Caja provincial, de diez a doce de la mañana, en días laborables, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID al anterior al de la licitación, y las proposiciones durante el mismo plazo, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas.

El licitador entregará separadamente, al mismo tiempo que la proposición, en sobre cerrado, el resguardo del depósito constituido, y exhibirá su cédula personal.

Todo licitador que presente proposición nula, se entenderá que renuncia, en calidad de donativo para los Establecimientos provinciales de Beneficencia, al 5 por 100 del depósito provisional.

Si entre las más ventajosas hubiese proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la mano, durante quince minutos, y de subsistir la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

Las obras serán ejecutadas en el plazo de veintidós meses, por el sistema de contrato de cantidad alzada.

El importe de este contrato se abona en la Depositaria provincial con arreglo a lo establecido en el artículo 96 del pliego de condiciones facultativas y económicas, y con cargo a la partida de 500.000 pesetas del capítulo XI, artículo 9.º, del presupuesto vigente, y a los créditos que en virtud de la autorización del Pliego de la Diputación habrán de ser consignados, hasta completar el presupuesto de contrata, en los provinciales para los años de 1929 y 1930, en el caso de que no fuese incluida cantidad alguna en el extraordinario que se estudia

Los pliegos de condiciones, proyecto y demás documentos estarán de manifiesto, durante el citado plazo y horas de diez de la mañana a una de la tarde, en la Secretaría de esta excelentísima Diputación (Sección de Beneficencia).

Madrid, 9 de Mayo de 1928.—El Secretario, Simón Viñals.

#### Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, reintegrada con 1,80 pesetas en pólizas o sellos de esta Diputación, y en el sobre se escribirá lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de la nueva Inclusa o Instituto provincial de Puericultura").

Don N. N., que habita en .... calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, por el que la Excm. Comisión permanente saca a pública subasta las obras de construcción de la nueva Inclusa o Instituto provincial de Puericultura, se compromete a ejecutarlas, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, proyecto y demás documentos que figuran en el expediente, por la cantidad alzada, única y total de... (expresada en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

S—1053

La Comisión provincial permanente, en sesión de 26 de Abril último, acordó contratar en subasta pública la primera parte de las obras de ampliación del Hospital Provincial. El acto tendrá lugar el día 6 de Junio próximo, a las doce de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, número 2; bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien al efecto delegue, y con sujeción al Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Servirá de precio tipo el de pesetas 853.224,04, a que asciende el presupuesto de contrata, siendo desechada toda proposición que exceda de esta cantidad.

Podrán concurrir los licitadores por sí o por medio de representante, con poder bastante a su costa por el Decano del Cuerpo de Letrados de la Beneficencia provincial, D. José María de Olózaga, o por el Decano accidental, D. Vicente de Piniés.

La fianza provisional importa pesetas 42.911,20, y la definitiva será el 10 por 100 del total del remate. Habrán de ser constituidas en la Caja general de Depósitos o en la de esta

Corporación, en metálico o en valores o signos del Estado, computándose éstos al precio de la cotización oficial del día anterior al en que se haga el depósito.

Los depósitos provisionales se admitirán en la Caja provincial, de diez a doce de la mañana, en días laborables, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID al anterior al de la licitación, y las proposiciones, durante el mismo plazo, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas.

El licitador entregará separadamente, al mismo tiempo que la proposición, en sobre cerrado, el resguardo del depósito constituido, y exhibirá su cédula personal.

Todo licitador que presente proposición nula, se entenderá que renuncia, en calidad de donativo para los Establecimientos provinciales de Beneficencia, al 5 por 100 del depósito provisional.

Si entre las más ventajosas hubiese proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la flama, durante quince minutos, y de subsistir la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

Las obras serán ejecutadas en el plazo de diez y ocho meses, por el sistema de contrato de cantidad alzada.

El importe de este contrato se abonará en la Depositaria provincial con arreglo a lo establecido en el artículo 81 del pliego de condiciones facultativas y económicas, y con cargo a la partida de 250.000 pesetas del capítulo VIII, artículo 3.º, Hospital Provincial, relación 9.ª, del presupuesto vigente, y al crédito que, en virtud de la autorización del Pleno de la Diputación, habrá de ser consignado, hasta completar el presupuesto de contrata, en el provincial para el año 1929, en el caso de que no fuese incluida cantidad alguna en el extraordinario que se estudia.

Los pliegos de condiciones, proyecto y demás documentos estarán de manifiesto, durante el citado plazo y horas de diez de la mañana a una de la tarde, en la Secretaría de esta excelentísima Diputación (Sección de Beneficencia).

Madrid, 9 de Mayo de 1928.—El Secretario, Simón Viñals.

#### Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, reintegrada con 1,80 pesetas en pólizas

o sellos de esta Diputación, y en el sobre se escribirá lo siguiente:

"Proposición para optar a la subasta de la primera parte de las obras de ampliación del Hospital Provincial").

Don N. N., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, por el que la Excm. Comisión permanente saca a pública subasta la primera parte de las obras de ampliación del Hospital Provincial, se compromete a ejecutarlas, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, proyecto y demás documentos que figuran en el expediente, por la cantidad alzada, única y total de... (expresada en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

S—1054

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE GERONA

#### REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 24 del actual se admitirán, únicamente en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar por separado a la primera subasta urgente para cada proyecto de las obras de reparación de los kilómetros y carreteras que, así como sus presupuestos por contrata, plazo de ejecución y fianzas provisionales que se han de depositar, se detallan en la relación adjunta.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 29 del corriente mes, a las diez horas.

Todos los proyectos, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta repetida Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1929, (GACETA del 13.)

Gerona, 1.º de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, Federico Morano.

Relación de las obras de reparación de carreteras que, según el anuncio precedente, han de subastarse en la Jefatura de Obras públicas el día 29 del actual, a las diez horas.

CARRETERAS Y KILOMETROS	CLASE DE OBRAS	PRESUPUESTO POR CONTRATA — Pesetas.	TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	FIANZA PROVISIONAL — Pesetas.
Las Funeras a Olot y Ramal a San Pablo de Seguríes, kilómetros 1 al 7 y 1 al 11.....	Reparación de explanación y firme.....	97.027,00	30 Junio 1929.....	2.912,00
Ribas a Puigcerdá, kilómetros 10 al 25.	Idem .....	97.928,25	30 Junio 1929.....	2.938,00
Barcelona a Ribas, kilómetros 96 al 103.	Idem .....	46.730,25	30 Abril 1929.....	1.402,00
Gerona a Olot, kilómetros 21 al 26.....	Idem .....	28.303,91	30 Abril 1929.....	850,00
(1) Hostalrich a Tossa, kilómetros 18 al 24.....	Reparación (riego con betún asfáltico).....	63.904,63	30 Septiembre 1929...	1.918,00
(1) Santa Coloma de Farnés a Lloret de Mar, kilómetros 1 al 10.....	Idem .....	88.343,00	30 Septiembre 1929...	2.651,00
Riudellots a La Bisbal, kilómetros 1 al 5.	Reparación de explanación y firme.....	55.057,40	30 Junio 1929.....	1.652,00
Santa Coloma de Farnés a la provincial de Vich, por San Hilario, kilómetros 11 al 19.....	Idem .....	62.693,74	30 Junio 1929.....	1.831,00
Gerona a Palamós, kilómetros 24 y 38 al 45.....	Reparación (riego con betún asfáltico).....	65.412,00	30 Abril 1929.....	1.962,00
Besalú a Rosas, kilómetros 31 al 36.....	Reparación de explanación y firme.....	89.319,10	31 Julio 1929.....	2.680,00
Vilafranca a Puente Campmany, kilómetros 7 y 15 al 18.....	Idem .....	26.289,00	31 Mayo 1929.....	789,00
Estartit a San Jordi y San Jordi a Medinà, kilómetros 7 al 14 y 1 al 4.....	Idem .....	102.840,36	31 Diciembre 1929.....	3.086,00
	TOTAL.....	322.858,64		

(1) El plazo correspondiente a la anualidad de 1929 para estas contrataciones, es de seis meses, terminando en la fecha que se indica de 30 de Septiembre de 1929.  
Gerona, 1 de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, Federico Moreno. S—994

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE PONTEVEDRA**

**REPARACIÓN DE CARRETERAS**

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 117 a 122, 125 y 126 de la carretera de Puente Poldras a Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 34.684 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Abril de 1929 y la fianza provisional de 1.041 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre la forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en las Oficinas de esta Jefatura, sita en el Paseo de Colón, número 4, debiendo celebrarse la subasta en la misma el día 28 del actual, a las diez horas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de sexta clase, de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo, el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en

ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).  
Pontevedra, 1.º de Mayo de 1928.—  
El Ingeniero Jefe, J. Trapote.

S—1011

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 4 al 6 de la carretera de Portela a Foruelos y kilómetros 23 al 34 de la de Salvatierra a la de Puente Poldras a Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 60.112,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1929 y la fianza provisional de 1.804 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre la forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en las Oficinas de esta Jefatura, sita en el Paseo de Colón, número 4, debiendo celebrarse la

subasta en la misma el día 28 del actual, a las diez horas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de sexta clase, de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Pontevedra, 1.º de Mayo de 1928.—  
El Ingeniero Jefe, J. Trapote.

S—1012

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 4 al 7 de la carretera de Puente Arnelas a Villagarcía, kilómetros 18 al 20 y 22 de la de Coruña a Pontevedra a Cambados y kilómetros 42 al 45 de la de Chapa a Garril, cuyo

presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 83.577,06 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1929 y la fianza provisional de 2.508 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en las Oficinas de esta Jefatura, sita en el Paseo de Colón, número 4, debiendo celebrarse la subasta en la misma el día 28 del actual, a las diez horas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de sexta clase, de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo, el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Pontevedra, 1.º de Mayo de 1928.—  
El Ingeniero Jefe, J. Trapote.

S—1013

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 8 y 17 al 21 de la carretera de Gondar a Villagarcía y kilómetros 50 al 54, 56 y 57 de la de Chapa a Carril, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 166.415,47 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1929 y la fianza provisional de 4.993 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en las Oficinas de esta Jefatura, sita en el Paseo de Colón, número 4, debiendo celebrarse la subasta en la misma el día 28 del actual, a las diez horas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de sexta clase, de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Pontevedra, 1.º de Mayo de 1928.—  
El Ingeniero Jefe, J. Trapote.

S—1014

Hasta las trece horas del día 23 del actual se admitirán proposiciones en

el Registro de entrada de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 10 al 16 y 32 de la carretera de Pontevedra al Grove, y kilómetros 1 y 3 al 5 de la de Pontevedra a Cansgas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 141.760,92 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1929 y la fianza provisional de 4.223 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en las Oficinas de esta Jefatura, sita en el Paseo de Colón, número 4, debiendo celebrarse la subasta en la misma el día 28 del actual, a las diez horas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de sexta clase, de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo, el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Pontevedra, 1.º de Mayo de 1928.—  
El Ingeniero Jefe, J. Trapote.

S—1015

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SEGOVIA

Se pone en conocimiento del público que hasta las trece horas del día 31 de Mayo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Madrid, Avila, Burgos, Guadalajara, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación por la variante en el kilómetro 44 de la carretera del kilómetro 2 de la de Boceguillas a Segovia al 90 de la de Sepúlveda a Atienza, cuyo presupuesto asciende a 5.196,35 pesetas, a ejecutar en dos anualidades, siendo el plazo de ejecución para la primera de un mes, a contar de la adjudicación definitiva, publicada en la GACETA DE MADRID, y para la segunda en los cinco primeros meses del año 1929, siendo la fianza provisional de 155,90 pesetas.

La subasta se celebrará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondátegui, número 20, el día 5 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza

de igual precio, desechándose las que no vengan con este requisito.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Segovia, 30 de Abril de 1928.—  
El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

S—926

Se pone en conocimiento del público que hasta las trece horas del día 31 de Mayo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Madrid, Avila, Burgos, Guadalajara, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación con adquinado de los 907 últimos metros de la carretera de la estación de Villaiba a Segovia, cuyo presupuesto asciende a 206.273,52 pesetas, a ejecutar en dos anualidades, siendo el plazo de ejecución para la primera de seis meses, a contar de la adjudicación definitiva, publicada en la GACETA DE MADRID, y para la segunda en los doce primeros meses del año 1929, siendo la fianza provisional de 6.188,20 pesetas.

La subasta se celebrará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondátegui, número 20, el día 5 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que no vengan con este requisito.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Segovia, 30 de Abril de 1928.—  
El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

S—929

Se pone en conocimiento del público que hasta las trece horas del día 31 de Mayo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Madrid, Avila, Burgos, Guadalajara, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del firme, con inversión, de los kilómetros 13,668 al 25 y 49 al 57,472 de la carretera de Sepúlveda a Cuéllar, cuyo presupuesto asciende a 44.727,75 pesetas, a ejecutar en dos anualidades, siendo el plazo de ejecución para la primera de un mes, a contar de la adjudicación definitiva, publicada en la GACETA DE MADRID, y para la segunda en los cinco primeros meses del año 1929, siendo la fianza provisional de 1.341,85 pesetas.

La subasta se celebrará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa On-

dátégui, número 20, el día 5 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que no vengan con este requisito.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Segovia, 30 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

S—930

Se pone en conocimiento del público que hasta las trece horas del día 31

de Mayo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Madrid, Avila, Burgos, Guadalajara, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del firme, con inversión, de los kilómetros 70 y 71 de la carretera de Venta de San Rafael a Segovia, cuyo presupuesto asciende a pesetas 7.276,02, a ejecutar en dos anualidades, siendo el plazo de ejecución para la primera de tres meses, a contar desde la fecha de la adjudicación definitiva, publicada en la GACETA de Madrid, y para la segunda en los tres primeros meses del año 1929, siendo la fianza provisional de 218,30 pesetas.

La subasta se celebrará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondátegui, número 20, el día 5 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que no vengan con este requisito.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Segovia, 30 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

S—931

Se pone en conocimiento del público que hasta las trece horas del día 31 de Mayo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Madrid, Avila, Burgos, Guadalajara, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del firme, con inversión, de los kilómetros 1 al 10 de la carretera de Boceguillas a Segovia, cuyo presupuesto asciende a 25.154,31 pe-

setas, a ejecutar en dos anualidades, siendo el plazo de ejecución para la primera de un mes, a contar de la fecha de la adjudicación definitiva, publicada en la GACETA DE MADRID, y para la segunda en los siete meses primeros del año 1929, siendo la fianza provisional de 1.984,65 pesetas.

La subasta se celebrará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondátegui, número 20, el día 5 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que no vengan con este requisito.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Segovia, 30 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

S—932

Se pone en conocimiento del público que hasta las trece horas del día 31 de Mayo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Madrid, Avila, Burgos, Guadalajara, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del firme, con inversión, de los kilómetros 14 al 21 de la carretera de Turégano a Navas de Oro, cuyo presupuesto asciende a 64.983,75 pesetas, a ejecutar en dos anualidades, siendo el plazo de ejecución para la primera de un mes, a contar de la fecha de la adjudicación definitiva, publicada en la GACETA DE MADRID, y para la segunda en los siete primeros meses del año 1929, siendo la fianza provisional de 1.922,50 pesetas.

La subasta se celebrará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondátegui, número 20, el día 5 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que no vengan con este requisito.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Segovia, 30 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

S—933

Se pone en conocimiento del público que hasta las trece horas del día 31

de Mayo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Madrid, Avila, Burgos, Guadalajara, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación por adoquinado de los 125 primeros metros de la carretera del origen de la de Segovia a Villacastin a la de Segovia a Arévalo, cuyo presupuesto asciende a 28.375,30 pesetas, a ejecutar en dos anualidades, siendo el plazo de ejecución de la primera de un mes, a contar de la fecha de la adjudicación definitiva, publicada en la GACETA DE MADRID, y para la segunda en los cinco primeros meses del año 1929, siendo la fianza provisional de 851,20 pesetas.

La subasta se celebrará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondátegui, número 20, el día 5 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que no vengan con este requisito.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Segovia, 30 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

S—934

Se pone en conocimiento del público que hasta las trece horas del día 31 de Mayo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Madrid, Avila, Burgos, Guadalajara, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación por adoquinado de los 150 primeros metros de la carretera de Boceguillas a Segovia, cuyo presupuesto asciende a 34.048,95 pesetas, a ejecutar en dos anualidades, siendo el plazo de ejecución para la primera de un mes, a contar de la fecha de la adjudicación definitiva, publicada en la GACETA DE MADRID, y para la segunda en los cinco primeros meses del año 1929, siendo la fianza provisional de 1.021,45 pesetas.

La subasta se celebrará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondátegui, número 20, el día 5 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que no vengan con este requisito.

Las Empresas, Compañías o Socie-

dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Segovia, 30 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano. S-935

**JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE SORIA**

**REPARACION DE CARRETERAS**

Hasta las trece horas del día 24 de Mayo próximo se admitirán en el Re-

gistro de esta Jefatura y en los de las provincias de Logroño, Zaragoza, Guadalupe, Segovia y Burgos, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar por separado a la primera subasta para cada proyecto de las obras de reparación de los kilómetros y carreteras, así como sus presupuestos por contrata, plazos de ejecución y fianzas provisionales que se detallan en la relación adjunta.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza del Vizconde de Eza, número 4, el día 29 de Mayo próximo a las once horas.

Todos los proyectos, pliegos de

condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Soria, 30 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Mariano de Castro.

Relación de las obras de reparación de carreteras que, según el anuncio precedente, se han de subastar en la Jefatura de Obras públicas de Soria el día 29 de Mayo de 1928.

CARRETERAS Y KILOMETROS	CLASE DE OBRA	Presupuesto por contrato	ANUALIDADES		Fianza provisional
			Dos meses de 1928, a partir del comienzo de las obras	Seis primeros meses de 1928 a contar desde 1.º de Enero	
			Pesetas	Pesetas	
Tarazona a Francia, kilómetros 171 al 173	Reparación del firme.	40.968,75	6.116,63	34.852,12	1.227,00
Tarazona a Francia, kilómetros 173 al 175	Idem	63.135,00	9.427,38	53.707,62	1.894,05
Valencia a Soria, kilómetros 175 al 189	Idem	52.923,00	7.701,40	45.221,60	1.567,70
Burgos a Soria, kilómetros 93 al 106	Idem	59.802,00	8.941,87	60.950,13	1.796,80
Burgo de Osma a Ariza, kilómetros 1 al 8	Idem	33.021,35	4.923,56	28.097,79	999,70
Almazán a Medinaceli, kilómetros 15 al 20	Idem	25.217,20	3.764,92	21.452,28	756,60
Fuente Ulla a la Cuesta de Paredes, kilómetros 35 al 40	Idem	31.597,30	4.655,16	26.942,14	942,60
Almazán a Agreda, kilómetros 1 al 6	Idem	23.653,80	3.561,37	20.092,43	713,75
Almazán a Agreda, kilómetros 22 al 26	Idem	41.969,25	6.260,01	35.709,24	1.259,90
Almazán a Agreda, kilómetros 68 al 72	Idem	26.118,92	3.897,80	22.221,12	766,60
Duquesa a Ateca (sección de Gomara a Deza), kilómetros 1, 2 y 6 al 12	Idem	37.372,86	5.593,10	31.779,76	1.121,20

Soria, 30 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Mariano de Castro.

S-936

**JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE TERUEL**

**REPARACION DE CARRETERAS**

Hasta las trece horas del día 19 de Mayo próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar por separado a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros y carreteras, así como sus presupuestos por contrata, plazo de ejecución y fianzas pro-

visionales que se han de depositar, que se detallan en relación adjunta.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la glorieta de Galán y Castillo, el día 24 de Mayo de 1928 a las once horas.

Todos los proyectos, pliegos de condiciones y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en pa-

pel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Teruel 30 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Vicente Sancho.

Relación de las obras de reparación de carreteras que, según el anuncio precedente, han de subastarse en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la glorieta de Galán y Castillo, núm. 1, el día 24 de Mayo, a las once horas.

CARRERAS	KILOMETROS	CLASE DE OBRA	Pre-supuesto de contrata — Pesetas	TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Fianza provisional — Pesetas
Parancón a Teruel.....	221 al 233.....	Reparación de explanación y firme.....	99.408,92	30 Junio 1929.....	2.983,00
Alcolea del Pinar a Tarragona.....	97 al 102-107-110 al 117-126 al 130 y 152 al 154.....	Idem.....	99.518,58	30 Junio 1929.....	2.986,00
Alcolea del Pinar a Tarragona.....	155 al 167.....	Idem.....	74.554,50	30 Junio 1929.....	2.237,00
Alcolea del Pinar a Tarragona.....	230 al 241.....	Idem.....	139.518,00	31 Diciembre 1929.....	4.186,00
Zaragoza a Teruel.....	103-111 al 114-119-147-148-152 al 157-161 al 163 y 170 al 174.....	Idem.....	99.854,50	30 Junio 1929.....	2.996,00
Teruel a Sagunto.....	21 al 41.....	Idem.....	99.843,00	30 Junio 1929.....	2.996,00
Hijar a Escatrón.....	1 al 11.....	Idem.....	60.126,60	30 Junio 1929.....	1.804,00
Calaceite a Monroyo (primera sección)...	11 al 14.....	Idem.....	71.547,90	30 Junio 1929.....	2.147,00

Teruel, 30 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Vicente Sanchiz.

S—037

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE TOLEDO**

Hasta las trece horas del día 24 de Mayo de 1928 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad-Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 17 de la carretera de Talavera a San Martín de Valdeiglesias, cuyo presupuesto de contrata asciende a 56.364,89 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas y la fianza provisional de 1.690,95 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 29 de Mayo de 1928, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Toledo, 30 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—933

en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad-Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Oropesa a Candeleda, cuyo presupuesto de contrata asciende a 58.049,70 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas y la fianza provisional de 1.741,50 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 29 de Mayo de 1928, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Toledo, 30 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—939

Hasta las trece horas del día 24 de Mayo de 1928 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad-Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las

obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 21, 22, 23 y 42 al 44 de la carretera de Jarandilla a la de Navahermosa a Logrosán, cuyo presupuesto de contrata asciende a 63.983,70 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas, y la fianza provisional de 1.919,55 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 29 de Mayo de 1928, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Toledo, 30 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—940

Hasta las trece horas del día 24 de Mayo de 1928 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad-Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 22 al 30 de la carretera de Talavera a Valdeverdeja, cuyo presupuesto de contrata as-

Hasta las trece horas del día 24 de Mayo de 1928 se admitirán proposi-

ciendo a 83.746,45 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas, y la fianza provisional de 2.512,40 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 29 de Mayo de 1928, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Toledo, 30 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—941

Hasta las trece horas del día 24 de Mayo de 1928 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad-Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 38 al 40, y 5 al 7, 9, 10 y 14 al 16 de las carreteras de Los Navalmorales a Talavera, y Talavera a la de Navahermosa a Logrosán, cuyo presupuesto de contrata asciende a 99.926,17 pesetas, siendo el plazo de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas y la fianza provisional de 2.997,80 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 29 de Mayo de 1928, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al

cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Toledo, 30 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—942

Hasta las trece horas del día 24 de Mayo de 1928 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad-Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 22, 27 al 29, 11 y 8 de las carreteras de Tembleque a Quintanar, Villa de Don Fadrique a la Estación de Algodor y Quintanar a Alcazar, cuyo presupuesto de contrata asciende a 85.999,30 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas y la fianza provisional de 2.580 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 29 de Mayo de 1928, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Toledo, 30 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—943

Hasta las trece horas del día 24 de Mayo de 1928 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad-Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 5 y 10 y 22 al 45, 5 al 7 de las carreteras de Toledo a Piedrabuena y Ayora a Navahermosa, cuyo presupuesto de contrata asciende a 74.995,10 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas y la fianza provisional de 2.249,90 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 29 de Mayo de 1928, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones

sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Toledo, 30 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—944

Hasta las trece horas del día 24 de Mayo de 1928 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad-Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 60 al 65 de la carretera de Orgaz a Higuera de Santiago, cuyo presupuesto de contrata asciende a 57.730 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas y la fianza provisional de 1.731,90 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 29 de Mayo de 1928, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Toledo, 30 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—945

Hasta las trece horas del día 24 de Mayo de 1928 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad-Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las

Obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 66 al 71 y 81 al 86 de la carretera de Colmenar de Greja a la de Toledo a Ciudad-Real, cuyo presupuesto de contrata asciende a 100.452,15 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas y la fianza provisional de 3.013,60 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 29 de Mayo de 1928, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Toledo, 30 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—946

Hasta las trece horas del día 24 de Mayo de 1928 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad-Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 35 al 40 y 51 al 61 de la carretera de Toledo a Ciudad-Real, cuyo presupuesto de contrata asciende a 101.516,29 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas y la fianza provisional de 3.045,50 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 29 de Mayo de 1928, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el sub-

sanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Toledo, 30 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—947

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE ZARAGOZA

Hasta las trece horas del día 21 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadaluajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de la carretera de Gallur a Agreda, kilómetros 42 al 52, cuyo presupuesto asciende a 111.700,07 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Octubre de 1929 y la fianza provisional de 3.351 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 26 del mes actual, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y 60 céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 1.º de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, Luis María Moreno.

S—954

Hasta las trece horas del día 21 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadaluajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de la carretera de Calatayud a Carriñena, Sección de Calatayud a Codos, kilómetros 1 al 16, cuyo presupuesto asciende a 112.510,30 pe-

setas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Octubre de 1928, y la fianza provisional de 3.585 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 26 del mes actual, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y 60 céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 1.º de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, Luis María Moreno.

S—955

Hasta las trece horas del día 21 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadaluajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de la carretera de Gallur a Sangüesa, kilómetros 12 al 27, cuyo presupuesto asciende a 249.978,95 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1929 y la fianza provisional de 7.500 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 26 del mes actual, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y 60 céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condicio-

nes de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 1.º de Mayo de 1928.—  
El Ingeniero Jefe, Luis María Moreno. S—956

Hasta las trece horas del día 21 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalupe, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de la carretera de Zuera a Mesón de Gállego, kilómetros 15 al 32, cuyo presupuesto asciende a pesetas 249.996,20, pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1929 y la fianza provisional de 7.500 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 26 del mes actual, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y 60 céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 1.º de Mayo de 1928.—  
El Ingeniero Jefe, Luis María Moreno. S—957

Hasta las trece horas del día 21 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalupe, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de la carretera de la estación de Polefina a la de Madrid a Francia, kilómetros 1 al 7 y 24 al 29, cuyo presupuesto asciende a 249.939 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1929 y la fianza provisional de 7.500 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta

provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 26 del mes actual, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y 60 céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 1.º de Mayo de 1928.—  
El Ingeniero Jefe, Luis María Moreno. S—958

Hasta las trece horas del día 21 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalupe, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de la carretera de Maella a Fraga, Sección de Mequinenza a la estación de Fábara, kilómetros 1 al 8, cuyo presupuesto asciende a pesetas 65.923,75, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1929 y la fianza provisional de 1.978 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 26 del mes actual, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y 60 céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura,

en los días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 1.º de Mayo de 1928.—  
El Ingeniero Jefe, Luis María Moreno. S—959

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PEGO

D. Carlos Mengual Sendra, Alcalde constitucional de esta villa de Pego, provincia de Alicante.

Hago saber: Que a las once horas del día en que se cumpla veinte hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia, la subasta para el arrendamiento del arbitrio municipal de esta villa sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcoholadas, para el segundo semestre del año actual y los años 1929, 1930 y 1931, bajo el tipo anual de treinta y seis mil (36.000) pesetas, pagable por meses anticipados, y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal, en la que, durante las horas de oficina, deberán los licitadores presentar sus proposiciones en pliego cerrado, ajustadas al modelo que se inserta, extendidas en papel timbrado común de la clase sexta, acompañadas de la cédula personal y del resguardo de haber consignado en esta Depositaria municipal el 5 por 100, por lo menos, del tipo anual de subasta, en los días hábiles que medien desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, hasta la víspera del en que haya de celebrarse la subasta.

Se previene que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta indicado; y si resultaran dos proposiciones iguales, se abrirá entre sus autores licitación por pujas a la llana por espacio de quince minutos, y se adjudicará el remate al que ofrezca mayor cantidad; que si no se presentase ninguna proposición admisible, se celebrará segunda subasta el día quinto hábil siguiente, en el mismo local y la misma hora, y se admitirán las que se presenten hasta la víspera, con la rebaja hasta el 25 por 100 del tipo anual antes dicho; que se adjudicará el arriendo al más beneficioso postor, el cual deberá constituir fianza definitiva del contrato, en dinero o efectos públicos del Estado, en cantidad por lo menos del 20 por 100 del precio del remate; que los poderes para licitar en nombre de otro deberán ser bastanteados por el Letrado de esta villa, D. Rigoberto Serna Aguilar, y que todos los gastos del contrato, reintegro de Timbre del expediente de subasta, honorarios del Notario, impuesto de Derechos reales e inserción de edictos en los periódicos oficiales y no oficiales, serán de cuenta del rematante.

Pego a 25 de Abril de 1928.—C. Mengual.

*Modelo de proposición.*

Don ..., vecino de ..., enterado del pliego de condiciones que acepta, ofrece ... (en letra) la cantidad de ... pesetas anuales por la subrogación a su favor del servicio de recaudación del arbitrio municipal sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes de esta villa de Pego para el año 1928, segundo semestre, y los años completos 1929, 1930 y 1931.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1017

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Alcanar, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 5.687 habitantes. Vacante en 3 de Abril de 1928, por jubilación.

Tarragona, 7 de Abril de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Rodolfo Roca.

P—498

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España abre un concurso, reservado exclusivamente a la industria nacional, para la adquisición de

Cincuenta furgones de dos ejes para vía normal, serie DFV, números 1.601 a 1.650, para trenes de viajeros.

Los pliegos de condiciones generales y económicas y de técnicas que rigen para este concurso son los mismos que sirvieron para el concurso número 83 celebrado el día 3 de Marzo de 1926, publicado en la GACETA del 5 de Febrero de dicho año.

Tanto dichos pliegos como los de características y dibujos para la construcción de los furgones de que se trata estarán a disposición de quienes deseen consultarlos todos los días laborables de nueve a trece, en las oficinas del Servicio de Acopios, de la expresada Compañía, situadas en la estación de Madrid (Príncipe Pío), patio de Mercancías.

Las proposiciones se admitirán hasta las catorce del día 5 de Junio próximo, y deben presentarse en pliego cerrado y lacrado con indicación de que son para el concurso de referencia, colocadas dentro de otro sobre dirigido al Director de la Compañía

de los Caminos de Hierro del Norte de España, Estación del Norte, Madrid.

El acto de apertura de pliegos se llevará a cabo el día 5 de Junio próximo, a las once de la mañana, en el mismo local del Servicio de Acopios de la expresada Compañía.

X—1737

### CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España abre un concurso, reservado exclusivamente a la industria nacional, para la adquisición de

#### Vagones para vía normal.

Ciento cincuenta, cerrados, serie KFV, números 15.251 a 15.400.

Cien, ídem, id KFHV, ídem 15.401 a 15.500.

Ciento cincuenta, ídem, K, ídem 15.001 a 15.450.

Cien, ídem, id. KF, ídem 15.151 a 15.250.

Ciento cincuenta bordes altos, serie X, ídem 17.001 a 17.150.

Cien ídem id., ídem XF, id. 17.151 a 17.250.

Trescientas plataformas, ídem Q, ídem 751 a 1.050.

Trescientos ochenta plataformas especiales, serie H, ídem 3.501 a 3.880.

El pliego de condiciones generales y económicas que rige para este suministro es el mismo que sirvió para el concurso número 741 del 11 de Diciembre de 1926, publicado en la GACETA del 12 de Noviembre del mismo año.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas para el suministro de vagones unificados que rigen para la construcción de los vagones de que se trata, así como los dibujos, podrán examinarse en la Agrupación de Constructores Españoles de Vagones, avenida del Condé de Peñalver, número 25, Madrid.

Respecto a los pliegos de características de cada uno de los expresados tipos de vagones estarán a disposición de quienes deseen conocerlos o consultarlos todos los días laborables de nueve a trece, en las oficinas del Servicio de Acopios de la expresada Compañía, situadas en la estación de Madrid (Príncipe Pío), patio de Mercancías.

Las proposiciones se admitirán hasta las catorce del día 5 de Junio próximo, y deben presentarse en pliego cerrado y lacrado con indicación de que son para el concurso de referencia, colocadas dentro de otro sobre dirigido al Director de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, Estación del Norte, Madrid.

El acto de apertura de pliegos se llevará a cabo el día 5 de Junio próximo, a las once de la mañana, en el mismo local del Servicio de Acopios de la expresada Compañía.

X—1738

### SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA SANTA BARBARA

No habiendo podido celebrarse la Junta general ordinaria de accionistas, convocada para el día 30 de Abril último, por no haberse reunido el número de acciones que artículos pertinentes en los Estatutos, se convoca por segunda vez a Junta general de accionistas, que se celebrará el día 31 del corriente mes, a las once de la mañana, en el domicilio social, González del Valle (chalet).

Los señores accionistas deberán tener en cuenta lo dispuesto en los artículos pertinentes en los Estatutos, pudiendo hacer el depósito de sus acciones en la Caja social y en los Establecimientos señalados en la anterior convocatoria.

Oviedo, 7 de Mayo de 1928.—El Secretario, Tomás Botas.—Visto bueno, el Presidente, V. Figaredo.

X—1753

### BANCA LOPEZ BRU

El Consejo de Administración, según lo prevenido en el artículo 21 de los Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria el día 28 del corriente, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Puerta Ferrisa, número 5, con objeto de aprobar el balance y cuentas del ejercicio social cerrado en 31 de Diciembre de 1927.

El depósito de acciones en número suficiente para tomar parte en la Junta general, con arreglo al artículo 19 de los Estatutos, será admitido hasta el día 20, inclusive.

Barcelona, 10 de Mayo de 1928. Por acuerdo del Consejo de Administración, su Secretario, Luis Gil de Biedma.

X—1754

### SOCIEDAD ZARAGOZANA DE URBANIZACION Y CONSTRUCCION

Conforme al artículo 52 de los Estatutos, se invita a los propietarios de terrenos comprendidos en el proyecto de viviendas protegidas a que se refiere el Real decreto de 2 de Marzo último, a que en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, manifiesten si desean o no aportar sus terrenos con arreglo a lo previsto en los expresados Estatutos, que se hallan de manifiesto, así como el plano de la zona, en las oficinas de la Sociedad, Castillo, número 256 (Nueva Gran Vía), advirtiéndose que la falta de contestación se entenderá como respuesta negativa a los efectos legales que procedan.

Zaragoza a 7 de Mayo de 1928.—El Abogado-Presidente, M. Allué Salvador.

X—1746

### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRO-MECANICAS

Con arreglo a lo que dispone el artículo 18 de los Estatutos se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas de la Sociedad para el día 25 de Mayo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Alcalá, 16, para tratar y resolver sobre la siguiente orden del día:

Examen y aprobación del balance anual, de la gestión del Consejo, renovación estatutaria del mismo.

Con arreglo al artículo 19 de los Estatutos, los depósitos de acciones se admitirán en la Caja social hasta el día 20 de Mayo, facilitándose a los accionistas las correspondientes tarjetas de asistencia.

Madrid, 8 de Mayo de 1928.—El Secretario general, José María González.

X—1745

### FORJAS DE ALCALA (S. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 2 de Junio de 1928, a las doce de la mañana, en Madrid, en el domicilio social de la A. E. G. Ibérica de Electricidad, paseo de Recoletos, 17. Los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta deberán depositar sus títulos hasta el día 29 de Mayo, en el Banco Alemán Transatlántico, de Madrid o en Amsterdamsche Bank, Amsterdam (Holanda), en cumplimiento de los artículos 27 y 28 de los Estatutos.

Alcalá de Henares, 10 de Mayo de 1928.—El Presidente del Consejo de Administración, Conde de Figols.

X—1739

### COMPANIA INDUSTRIAL ESPAÑOLA (S. A.)

Con arreglo a lo prevenido en los artículos 11 y 12, y para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria para el día 28 de los corrientes, a las once de la mañana, en las oficinas de la Delegación de la Compañía en Madrid, calle de Arlabán, número 7, primero.

Madrid, 9 de Mayo de 1928.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Setuain.

X—1741

### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE VIAJES Y TURISMO EXPRINTER, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca la Junta general ordinaria de accionistas para el día 28 de Mayo de 1928 en el domicilio social, calle Mayor, 4, a las once de la mañana, con objeto de someter a su examen y aprobación el balance y Memoria del ejercicio de 1927.

Madrid, 8 de Mayo de 1928.—El Se-

cretario del Consejo de Administración, Tomás López Cubero:

X—1742

### SOCIEDAD DE GRANDES REDES ELECTRICAS

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14 y 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 del mes corriente, a las cinco de la tarde, en el domicilio de la Sociedad en Madrid, calle de Olózaga, 5 y 7, bajo derecha.

La Junta general ordinaria tendrá por objeto el examen y aprobación, si procede, de las cuentas correspondientes a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1926, de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1927, y la resolución de los demás asuntos que le sean sometidos en forma estatutaria.

Los señores accionistas que, con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos, justifiquen su derecho de asistencia a la Junta general, podrán examinar la administración social en las oficinas de la Sociedad, durante las horas hábiles, los ocho días laborables anteriores a la celebración de la Junta.

Madrid, 9 de Mayo de 1928.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio María Hervás.

X—1760

### LA MUNDIAL AGRARIA

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 20 de los Estatutos por que se rige la S. A. "La Mundial Agraria", se cita por la presente a todos los accionistas para la Junta general ordinaria que deberá celebrarse el día 31 del corriente mes de Mayo, a las once de la mañana, en su domicilio social, Arguijo, 7, Sevilla, para tratar de la Memoria y balance del ejercicio económico de 1927-28.

Sevilla, 7 de Mayo de 1928.—El Secretario general, Ramón González-Sicilia.

X—1757

### PANIFICADORA POPULAR MADRILEÑA

Convócase a Junta general ordinaria el 27 de Mayo, a las nueve de la mañana, en primera convocatoria, y a las diez en segunda, en el teatro Fuencarral. Las entradas podrán recogerse en los domicilios Pi y Margall, 18, piso cuarto número 9, de siete a ocho, y en el paseo del Canal, 2, de tres a cuatro.

Madrid, 10 de Mayo de 1928.—El Consejero Secretario, Carlos Anglada.

X—1755

### SOCIEDAD DE FERROCARRILES ELECTRICOS

La Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad se ce-

lebrará en su domicilio social, plaza de Cánovas, 4, piso primero C, de esta Corte, el próximo día 21, a las doce y media, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Lectura y aprobación de la Memoria, balance e inventario correspondiente al ejercicio de 1927.

Los accionistas que se propongan concurrir a esta Junta, deberán depositar sus acciones en el domicilio social, cualquier día hábil, de diez a trece, desde la publicación de esta convocatoria hasta el día de la Junta.

Madrid, 7 de Mayo de 1928.—J. Soto Reguera.

X—1754

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AGUILAR DE LA FRONTERA

D. Germán Ruiz Maya, Juez de primera instancia de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, y fijará en los sitios públicos y de costumbre de esta ciudad, se hace saber: Que en expediente de jurisdicción voluntaria que en este Juzgado se sigue a instancia de Asunción Palma Lucena, por auto fecha 22 de Septiembre último se ha declarado la ausencia en ignorado paradero del padre de la misma, Manuel Palma Pulido, que hace más de dos años desapareció de esta población en la que tenía su domicilio, sin dejar bienes ni persona alguna encargada de sus negocios, y sin que hasta la fecha se haya tenido noticia alguna de su paradero.

En su virtud, cumpliendo lo mandado en la parte dispositiva del auto recaído, se publica por segunda vez dicha declaración por medio del presente edicto, llamando al ausente Manuel Palma Pulido y a cuantas personas se consideren interesadas en tal declaración, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Aguilar a 16 de Abril de 1928.—El Secretario, Angel Aguilar Tablado.—El Juez, Germán Ruiz Maya.

X—1740

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CONCEPCION, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Concepción, de esta ciudad, en méritos de la incidencia de excepciones dilatorias promovida por D. Francisco Teixidó, contra Manuel Muntadas y Compañía, en el pleito de mayor cuantía, iniciado por esta última contra el primero, y que se sigue bajo mi actuación, por el presente se cita a los señores D. Manuel Munda-

las y D. Joaquín Quiroga, actualmente en ignorado domicilio, para que el día 21 del corriente Mayo, a las diez, comparezcan ante este Juzgado a absolver las posiciones que formulará la parte actora en el incidente, previa declaración de pertinencia, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Barcelona, 3 de Mayo de 1928.—El Secretario judicial, por D. José María Guardiola, J. Portulas, Oficial.

X—1749

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL ENSANACHE, DE BILBAO

D. José Joaquín de Sautu y Cortina, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito del Ensanche.

Hago saber: Que por consecuencia del juicio ejecutivo seguido por el Procurador D. Antonio Valdivia, en nombre de D. Ramón Vieña Epalza y otros, contra D. Juan Zamacoa Charroalde, se saca a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 12 de Junio próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, los bienes embargados, consistentes en la fábrica de teja y ladrillo, denominada "La Concepción", sita en término de Lejoña, con los edificios, maquinaria y demás existente en dicha fábrica, usado todo en la suma de 60.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta. Los autos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Secretaría del autorizante.

Dado en Bilbao a 5 de Mayo de 1928. El Secretario, P. S., Saturnino L. de Uralde.—El Juez, José J. de Sautu.

X—1752

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LLANES

Don Rodrigo Valdés Peón, Juez de primera instancia del partido de Llanes.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento especial sumario promovido por D. Bruno García Mijares, vecino de esta villa, representado por el Procurador D. Bernardo Carrera Díaz, contra D. Francisco Rubín Tames, de igual vecindad, sobre pago de 120.000 pesetas de capital, sus intereses de dos años, que importan 14.400 pesetas y otras 5.000 fijadas para costas y gastos de un préstamo con garantía hipotecaria, acordé sacar a pública subasta, por término de veinte días las fincas siguientes:

1.ª Una marisma, cuya cabida actual es de 84 hectáreas 63 áreas y 50 centiáreas, radicante en la villa de San Vicente de la Barquera, de la provincia de Santander, al sitio llamado de Peña Candil y Puente de la

Maza; linda: al Norte, carretera y Puente de La Maza; Sur, Cuesta de Peña Candil; Este, pradería de la Revilla y terrenos de Valdáliga, y Oeste, más del pueblo de Añaño y pradería de San Vicente de la Barquera.

2.ª Una finca con árboles frutales en el sitio de El Llano El Pico, del pueblo de Lamadrid, Ayuntamiento de Valdáliga, que mide 150 áreas; linda: al Este y Sur, terreno común; Norte y Oeste, marisma, de la propiedad del D. Francisco Rubín. Dentro de esta posesión existe una finca urbana, compuesta de planta baja, destinada a cuadra, y primer piso, destinado a vivienda, mide esta finca urbana ocho metros de largo por cuatro de ancho, y linda por todos los vientos con la finca rústica anterior por encontrarse dentro de ella.

3.ª Una finca, también con árboles frutales en el Llano de la Descarga, del mismo pueblo que la anterior, mide 125 áreas, y linda: al Sur y Este, terreno común; Norte y Oeste, marisma, de la propiedad del D. Francisco Rubín; dentro de esta posesión existe una casa habitación, compuesta de piso suelo; mide 20 metros de largo por 10 de ancho, y otros edificios o agrupados destinados a lavaderos y gallineros; linda por todos vientos con la finca rústica anterior por encontrarse dentro de ella.

4.ª Un erial o terreno inculto llamado el Agregado de Somonte, en el mismo término que las anteriores; mide 60 áreas, y linda: al Norte y Oeste, marisma de D. Francisco Rubín; Este, terreno común; y Sur, marisma de D. Francisco Rubín.

Se hace constar que la finca destinada en primer lugar responde por 100.000 pesetas de principal; 12.000 pesetas de sus intereses y 2.500 de las costas.

La descrita en segundo lugar responde de 12.000 pesetas de principal, 1.440 de sus intereses y 1.000 para costas.

La descrita en tercer término responde de 4.000 pesetas de principal, 480 de sus intereses y 750 para las costas.

Y la descrita en último lugar responde del mismo capital, intereses y costas que la anterior.

El acto del remate tendrá lugar el día 8 de Junio próximo a las once de la mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, advirtiéndose:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca respecto a cada una de las fincas, o sea el que se ha hecho constar anteriormente, sin que se admitan posturas inferiores a dichas cantidades.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta, artículo 131 de la ley Hipotecaria, quedan de manifiesto en la Secretaría única de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.ª Que las cargas anteriores al crédito del ajotante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

4.ª Que para tomar parte en la subasta hay que consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del valor fijado a las repetidas fincas.

Y para que se haga público expido el presente que se insertará en el periódico oficial GACETA DE MADRID.

Dado en Llanes a 4 de Mayo de 1928.—El Juez, Rodrigo Valdés.—Por su mandato, Manuel J. Labrador.

X—1759

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de don Antonio Aguilar, en el procedimiento sumario instado por D. Severino Guastavino Robba para la efectividad de un préstamo hecho a D. Conrado Serrano García, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por primera vez de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Casa sita en Madrid al sitio de Amaniel y también conocido por Bellas Vistas, con fachada al pasaje de Bellas Vistas, por donde está señalada con el número 21 provisional. Ocupa una superficie de 305 metros con 25 centímetros cuadrados, equivalentes a 3.931 pies cuadrados y 62 centésimos de otro. Linda: al Norte o derecha, entrando, con solar de D. Valentin Criado; Sur o izquierda, con hotel de D. Mariano Olalla Baena; Este o frente, con el pasaje de Bellas Vistas; y Oeste o testero, con terrenos del señor Conde de Arana. Constas de planta baja, principal y segunda, con un tabanco retranqueado de la primera crujía de la fachada.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 20 de Junio próximo a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores: Que la finca referida sale a subasta en el tipo de pesetas 150.000, convenido al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo; que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente en efectivo el 10 por 100 de la indicada cantidad; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del referendante; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito reclamado por D. Severino Guastavino, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de Mayo de 1928.—El Juez, J. Elola.—El Secretario, Antonio Aguilar.

X—1758

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en la pieza segunda del juicio universal del concurso voluntario de acreedores de don José Luis Ibarrodo, ha acordado convocar a la Junta de acreedores para el reconocimiento de créditos y exclusión de los que no sean reconocidos por la Sindicatura de dicho concurso, la cual tendrá lugar el día 23 de Mayo próximo, a las diez horas de la mañana, en el local de este Juzgado, que al efecto se ha señalado, y mandando citar por dicha Junta a todos los acreedores que residan fuera del lugar del juicio y a aquéllos cuyos domicilios no consten por medio del presente edicto y a todos los demás cuyos domicilios se ignoren o se hayan trasladado de domicilio y no puedan ser citados por ignorarse el que tengan en la actualidad.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de todos los acreedores y para que les sirva de citación en forma.

Madrid, 28 de Abril de 1928.—El Secretario, Antonio Aguilar.—Visto bueno, el señor Juez de primera instancia, J. Elola.

X—1744

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

Don José Garzón y Camona, Juez municipal e interino de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra D. Pedro Lozano Bernal, sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca a que después se hará mención, hipotecada en garantía de un préstamo, se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente

Finca.—Una casa sita en la villa de Fortuna, provincia de Murcia, distrito hipotecario de Cieza, calle de San Fernando, número 15, que linda por la derecha, entrando, D. Juan Palazón Herrero; izquierda, herederos de don Francisco Riquelme Rubio, y espalda, la de Ginés Miralles Carrillo; la cual tiene trece metros noventa centímetros de fachada por diez y siete metros quince centímetros de fondo.

Para la celebración del remate, doble y simultáneamente, ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y el de igual clase de Cieza, se ha señalado el día 1.º de Junio próximo venidero, a las once de su

mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 9.000 pesetas, y no será admitida postura inferior a las dos terceras partes de esa suma.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hicieran dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Quinta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. El remate podrá hacerse a calidad de caer a un tercero.

Séptima. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin detrimento a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la Gaceta de Madrid con quince días de anticipación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 26 de Abril de 1928.—El Secretario, Licenciado José Torres.—José Garzón.

X—1744

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

En los autos de mayor cuantía seguidos a instancia de doña Augustias Ruiz Freüller y Sánchez, sobre que se declare la presunción de muerte de su padre, D. José Wenceslao Ruiz Freüller, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 7 de Mayo de 1928; el señor D. Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes, de una, como demandante, por su propio derecho, doña Augustias Ruiz Freüller y Sánchez, soltera, vecina de esta Corte, defendida por el Abogado D. Manuel Guinea Santú y representada por el Procurador D. Luis Guinea Santú, y de otra, por ministerio de la ley, el Fiscal municipal, siendo también demandadas cuantas personas se consideren con derecho a impugnar la pretensión formulada en la demanda, constituidas en rebeldía, sobre que se declare la presunción de muerte de D. Wenceslao Ruiz Freüller; y

Fallo que debo declarar y declaro la presunción de muerte de D. José Wenceslao Ruiz Freüller, a fin de que, una vez transcurrido el término de seis meses, contados desde la publicación de esta sentencia en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la misma provincia, y declarada firme, pueda abrirse la sucesión en los bienes de dicho señor, procediéndose a su adjudicación por los trámites de los juicios testamentaria o abintestato, según los casos.

Así por: esta mi sentencia, sin hacer expresa condena de costas, lo pronuncio, mando y firmo.—Dimas Camarero.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor D. Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, hallándose celebrando audiencia pública como de costumbre, en la Sala de su Juzgado en Madrid a 7 de Mayo de 1928; doy fe.—Ante mí, Licenciado José Torres.”

Y para su inserción en la Gaceta de Madrid, se expide el presente a 7 de Mayo de 1928.—El Secretario, Licenciado José Torres.

X—1748

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador Sr. Dago, contra D. Marcelino Lasso Quintana, en reclamación de 47.000 pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta, por el tipo de 105.000 pesetas, que se fijó en la escritura de hipoteca, en pública subasta, la siguiente finca:

Un terreno al sitio de Mañana o Campo de Sport, pueblo de Cueto, Ayuntamiento de Santander, de quinientos cuarenta y cinco metros dos decímetros cuadrados, que linda: al Norte, finca de D. Basilio del Barrio; Este, herederos de D. José Gómez; Oeste, herederos de D. Juan Toca, y Sur, propiedad de D. Julián Pérez, dentro de cuyos linderos existe el siguiente inmueble: una casa que consta de planta, entresuelo y tres pisos con habitaciones o cuartos a derecha e izquierda, y dos patios, uno al Mediodía, de doce metros de ancho, y otro al Septentrión, de seis metros diez centímetros, y tiene por fachada la casa diez y seis metros por seis metros sesenta centímetros de fondo en el extremo Norte, y seis metros diez centímetros en el extremo Sur, ocupando toda ella una superficie de ciento un metros por sesenta decímetros cuadrados, y linda: por la izquierda, entrando, al Norte, con patio de la casa de D. Basilio del Barrio; derecha, al Sur, con parcela letra C, propiedad de D. Marcelino Lasso; espalda, al Este, con terrenos de los he-

rederos de D. Juan Gómez, y por su frente, al Oeste, con una faja de terreno sobrante de la parcela letra B), que mide dos metros de ancho y sirve de acceso a la casa que se describe, y cuyo terreno está formado por agrupación de las parcelas B) y C); y otro edificio de construcción reciente, que consta de cuatro plantas y ocupa una superficie de ciento trece metros cuadrados, equivalentes a mil cuatrocientos cincuenta y tres pies cuadrados.

Cuyo remate deberá tener lugar, doble y simultáneamente, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de Santander, el día 13 de Junio próximo, a las once de su mañana; previniéndose en los edictos que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por que se subasta; que para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad se han suplido con certificación de lo que acerca de ellos resulta en el Registro, y estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen interesarse en la licitación, y con los que deberán conformarse, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 7 de Mayo de 1928.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, José González Llana.

X—1751

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

Por el presente en virtud de providencia dictada en el día de hoy en los autos de procedimiento sumario seguidos en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, a instancia de doña María Teresa Casanova Conderana, con D. Gregorio Ballano Pascual, sobre realización de un préstamo de 175.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente:

Finca.—Una casa en construcción que constará de sótano, planta baja, entresuelo, principal, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y azotea, con entrada al torreón, sita en el en-

sanche de esta Corte y su calle de Santa Engracia, número 125 provisional, con vuelta y fachada a la calle de Ríos Rosas, número 18, distrito judicial y municipal de Chamberí. Linda por su frente en línea de diez y ocho metros, con la calle de Santa Engracia, por donde tiene su entrada principal; por la derecha entrando, en línea de quince metros setenta decímetros, con la calle de Ríos Rosas; por la espalda, en línea de veinte metros con solar número 16 de la calle de Ríos Rosas de D. David Macías, y por la izquierda, en dos líneas, una de tres metros, parte del extremo de la anterior, y otra continua formando inflexión saliente y estrechando el sitio en longitud de veinte y cinco metros veinte y cinco centímetros, solares de los herederos de D. Antonio Cañabate. Su figura es la de un polígono irregular con una superficie de trescientos ochenta y dos metros y veinte y cuatro decímetros cuadrados, o sean cuatro mil novecientos veinte y tres pies cuadrados y veinticinco décimos de otro, también cuadrados.

Para cuyo acto, que tendrá lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día 4 de Junio próximo, a las once de su mañana.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de 650.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 3 de Mayo de 1928.—Vistos.—Ante mí, Fermín Suárez Jiménez.

X—1747

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORT

Don Antonio Alonso García, Secretario judicial único del Juzgado de primera instancia del partido de Sort. Certifico: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria que pende en este Juzgado, promovido por doña Josefa Farrera Arnalot, mayor de edad,

casada y vecina de Fiol, representada por el Procurador D. Rafael Baró, sobre declaración de ausencia de su marido D. Sebastián Canal Barat, vecino que fué del expresado pueblo de Fiol, y administración de bienes, se ha dictado con fecha 23 del actual el auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

“El Sr. D. Juan González Royano, Juez de primera instancia de este partido, por ante mí el Secretario judicial, dijo: Se declara la ausencia legal de D. Sebastián Canal Barat, vecino de Fiol, esposo legítimo de doña Josefa Farrera Arnalot, se nombra administrador provisional de sus propios bienes a la doña Josefa Farrera, administración que a aquél correspondía, con relevación de fianza y rendición de cuentas y hasta que sea firme esta resolución, que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, recobre la libre disposición de sus bienes, y no ha lugar a la publicación de edictos ni nombramiento de administrador definitivo que se pretenda.

Lo acordó y firma S. S.; doy fe.—Juan González Royano.—Ante mí.—Antonio Alonso.

Es copia exacta y conforme con su original a que me remito.

Y para que conste, y a los efectos del artículo 188 del Código civil, firmo la presente en Sort a 24 de Marzo de 1928.—Antonio Alonso.—V.º B.º, el Juez, González Royano.

X—1756

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLACARRIEDO

En las diligencias preparatorias de ejecución que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Celestino Sáinz Maza, en representación de D. Manuel Ruiz Canales, a virtud de providencia de esta fecha, expido la presente por la que cito y emplazo al deudor D. Eusebio Setién Maza, mayor de edad, casado, labrador, constituido en ignorado paradero, y cuyo último domicilio fué en San Roque de Riomera, para que el día 21 del actual y hora de las once comparezca ante este Juzgado a reconocer, bajo juramento indecisorio, la firma y rúbrica puesta al pie de un documento privado, fecha 23 de Febrero último, en la que se consigna un crédito a favor del actor de 3.250 pesetas, bajo apercibimiento de tenerle por confeso en la legitimidad de su firma para los efectos de despachar la ejecución si no compareciese, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.431 de la ley Procesal. Siendo esta la tercera y última vez que se le cita.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente en Villacarriedo, 4 de Mayo de 1928.—El Secretario, Fidel Riancho.

X—1743

# MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

## DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD.—SECCION CENTRAL

ESCALAFON de los funcionarios del Cuerpo de Seguridad, formado en cumplimiento de la Ley de 27 de Febrero de 1908 y cerrado en fin de Diciembre de 1927.

(Continuación de la GACETA núm. 130.)

Número de or- den.....	N O M B R E S	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
3.321	D. Luis González Requena.....	30-11-886	9-1-921	1-4-921	Barcelona.
3.322	Antonio Nicolás Faus.....	12-7-888	9-1-921	1-4-921	Alicante.
3.323	Miguel González Gabarrón.....	14-12-895	9-1-921	1-4-921	Cartagena.
3.324	Antonio Marcos Tovar.....	27-4-896	9-1-921	1-4-921	Valencia.
3.325	José Soler Rieo.....	21-10-896	9-1-921	1-4-921	Excedente.
3.326	Pedro Soler Vicente.....	20-4-891	11-1-921	1-4-921	Valencia.
3.327	Juan Somoza Muñoz.....	24-11-895	11-1-921	1-4-921	Córdoba.
3.328	Miguel Gómez Zapata.....	19-3-883	13-1-921	1-4-921	Barcelona.
3.329	Ginés Robles Ayala.....	19-7-894	13-1-921	1-4-921	Alicante.
3.330	Manuel Mesa Díaz.....	21-9-881	17-1-921	1-4-921	Córdoba.
3.331	José Antonio Ortiz Asensio.....	13-11-891	17-1-921	1-4-921	Alcoy.
3.332	Claudio García López.....	13-2-873	18-1-921	1-4-921	Barcelona.
3.333	Evelio Aparicio Prado.....	21-5-889	18-1-921	1-4-921	Barcelona.
3.334	Eugenio Barra Plano.....	8-1-890	18-1-921	1-4-921	Barcelona.
3.335	Francisco Ramírez Pérez.....	27-1-890	18-1-921	1-4-921	Almería.
3.336	Ambrosio Ventero Serrano.....	7-12-897	18-1-921	1-4-921	Barcelona.
3.337	Angel Pavón Nombela.....	5-5-878	19-1-921	1-4-921	Barcelona.
3.338	Enrique Bo Ortiz.....	27-2-896	19-1-921	1-4-921	Barcelona.
3.339	José Nieto Jiménez.....	14-6-885	9-4-921	9-4-921	Barcelona.
3.340	Simón de la Hoz Gutiérrez.....	17-2-892	17-1-921	10-4-921	Barcelona.
3.341	Miguel Bretones Berenguer.....	24-4-895	17-1-921	10-4-921	Almería.
3.342	José Peinado Miranda.....	29-4-896	18-1-921	10-4-921	Jaén.
3.343	José Conde Pedrero.....	16-3-889	17-1-921	14-4-921	Sevilla.
3.344	Fructuoso Briones Volpe.....	21-1-890	22-1-921	18-4-921	Barcelona.
3.345	Vicente Martín Navarro.....	18-10-890	23-1-921	18-4-921	Valencia.
3.346	Rafael López Domingo.....	24-10-893	23-1-921	18-4-921	Valencia.
3.347	Gregorio Pérez Sanz.....	25-8-886	24-1-921	18-4-921	Barcelona.
3.348	Manuel Montero Pancorbo.....	20-6-888	24-1-921	18-4-921	Jaén.
3.349	Gabriel Encambo Moreno.....	18-3-883	25-1-921	18-4-921	Guadalajara.
3.350	Sebastián Ares Macías.....	29-5-889	25-1-921	18-4-921	Madrid.
3.351	Isidoro Sánchez Sola.....	19-8-889	25-1-921	18-4-921	Sevilla.
3.352	Victoriano Tormo Miñana.....	27-2-894	25-1-921	18-4-921	Valencia.
3.353	Ricardo Hidalgo Sarmiento.....	22-1-893	26-1-921	18-4-921	Sevilla.
3.354	Valentín Casanueva Martín.....	9-6-893	26-1-921	18-4-921	Excedente.
3.355	Miguel Jiménez Suárez.....	19-1-896	26-1-921	18-4-921	Málaga.
3.356	Wenceslao Soto Bolaño.....	23-1-877	27-1-921	18-4-921	Badajoz.
3.357	Gilberto García Aparicio.....	4-2-892	28-1-921	18-4-921	Barcelona.
3.358	Francisco Lara García.....	26-3-893	28-1-921	18-4-921	Sevilla.
3.359	Antonio Hernández Barros.....	31-8-886	29-1-921	18-4-921	Málaga.
3.360	Pedro Cañas Tirado.....	25-1-885	30-1-921	18-4-921	Jerez.
3.361	Ramiro García García.....	11-3-888	30-1-921	18-4-921	Sevilla.
3.362	Diego Márquez Gentos.....	6-12-884	31-1-921	18-4-921	Huelva.
3.363	Manuel Morales Fernández.....	29-1-890	31-1-921	18-4-921	Sevilla.
3.364	Francisco Robles Molina.....	25-11-893	31-1-921	18-4-921	Granada.
3.365	José Bandera Vivar.....	9-12-894	31-1-921	18-4-921	Málaga.
3.366	Nicolás Fernández Morales.....	11-1-895	31-1-921	18-4-921	Málaga.
3.367	Francisco Delgado Márquez.....	26-11-895	31-1-921	18-4-921	Málaga.
3.368	José Esteve Mira.....	4-1-898	31-1-921	18-4-921	Barcelona.
3.369	Juan Domínguez Moreno.....	6-7-880	1-2-921	18-4-921	Badajoz.
3.370	Manuel Bernárdez Castillo.....	22-9-886	1-2-921	18-4-921	Barcelona.
3.371	Luis Hidalgo Castelo.....	10-3-891	1-2-921	18-4-921	Sevilla.
3.372	Benito López Medina.....	6-8-891	1-2-921	18-4-921	Córdoba.
3.373	Eduardo Barea Fernández.....	13-7-894	1-2-921	18-4-921	Granada.
3.374	Timoteo Sanz Yagüe.....	24-1-895	1-2-921	18-4-921	Barcelona.
3.375	Juan Medero Pérez.....	23-9-891	3-2-921	18-4-921	Huelva.
3.376	Bartolomé Trujillo Muñoz.....	4-7-877	14-2-921	18-4-921	Cádiz.

Número de or- den...	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
3.377	D. Rafael Antón Lillo.....	4-6-887	19-2-921	18-4-921	Barcelona.
3.378	Alejandro Estévez García.....	23-11-897	22-2-921	18-4-921	Barcelona.
3.379	Vicente Esparza Gómez.....	22-12-888	23-2-921	18-4-921	Teruel.
3.380	Julián Cayuela Martínez.....	5-6-888	23-2-921	18-4-921	Barcelona.
3.381	Francisco Padilla Alcázar.....	21-8-892	7-3-921	18-4-921	Lorca.
3.382	Eugenio Jiménez García.....	14-11-892	9-3-921	18-4-921	Teruel.
3.383	Ricardo Serrano Vascones.....	12-6-891	17-1-921	27-4-921	Barcelona.
3.384	Pedro Sáez Torrecilla.....	22-10-888	22-1-921	28-4-921	Albacete.
3.385	"    Cortizo Díaz.....	16-7-891	5-5-919	21-5-921	Madrid.
3.386	Antonio Ortega Alonso.....	12-11-887	8-1-921	21-5-921	Madrid.
3.387	José Fernández Suárez.....	29-2-892	8-1-921	21-5-921	Excedente.
3.388	Antonio Navarro Bo.....	8-12-892	8-1-921	21-5-921	Madrid.
3.389	Eugenio Navarro García.....	18-3-896	8-1-921	21-5-921	Madrid.
3.390	Diego Serrano Vidal.....	5-10-896	8-1-921	21-5-921	Murcia.
3.391	Joaquín Moro Aparicio.....	22-9-890	10-1-921	21-5-921	Madrid.
3.392	Leocadio Salinas García.....	13-9-879	11-1-921	21-5-921	Madrid.
3.393	Carlos Lacueva Codes.....	4-12-896	11-1-921	21-5-921	Madrid.
3.394	José Jordán Jiménez.....	28-9-897	11-1-921	21-5-921	Valencia.
3.395	Eusebio Díez Fontal.....	21-6-892	7-4-921	21-5-921	Vizcaya.
3.396	Julián Redondo Nieto.....	13-2-894	12-4-921	21-5-921	Barcelona.
3.397	Luis Orejedo Barreno.....	25-6-894	13-4-921	21-5-921	Barcelona.
3.398	Francisco Bermejo Enche.....	1-6-891	14-4-921	21-5-921	Excedente.
3.399	Rafael González González.....	25-10-893	14-4-921	21-5-921	Barcelona.
3.400	Emario Jiménez Arenas.....	30-12-885	16-4-921	21-5-921	Barcelona.
3.401	Manuel Esteban Gallur.....	28-4-877	19-4-921	21-5-921	Barcelona.
3.402	José Expósito Ruiz.....	8-2-896	20-4-921	21-5-921	Vizcaya.
3.403	Antonio Carrasco Mateo.....	13-6-890	21-4-921	21-5-921	Barcelona.
3.404	José Rodríguez Román.....	13-1-885	23-4-921	21-5-921	Valledolid.
3.405	Lorenzo de la Torre Selvane.....	27-9-896	23-4-921	21-5-921	Barcelona.
3.406	Francisco Sancho de Pedro.....	5-9-896	29-4-921	21-5-921	Barcelona.
3.407	Victoriano Antón Romero.....	6-3-887	30-4-921	21-5-921	Barcelona.
3.408	Angel Gutiérrez Laciara.....	1-3-890	5-5-921	21-5-921	Barcelona.
3.409	Modesto Morales de Diego.....	15-6-882	17-1-921	26-5-921	Valencia.
3.410	Eusebio Brezo Ruiz.....	30-3-884	17-1-921	26-5-921	Santander.
3.411	Purificación Vázquez Jiménez.....	2-2-877	21-1-921	1-6-921	Excedente.
3.412	Juan Vicente Ruano.....	20-2-877	21-1-921	1-6-921	Madrid.
3.413	Francisco Robles Rosa.....	1-7-878	21-1-921	1-6-921	Cádiz.
3.414	Francisco Rubio Castillo.....	4-6-882	21-1-921	1-6-921	Madrid.
3.415	Ginés García García.....	8-7-896	21-1-921	1-6-921	Madrid.
3.416	Felipe Segovia López.....	1-5-896	6-5-921	6-6-921	Madrid.
3.417	Marcelino Manrique Salvador.....	4-4-893	8-5-921	6-6-921	Vizcaya.
3.418	Vicente González Vázquez.....	17-3-881	9-5-921	6-6-921	Cubaña.
3.419	Manuel Calderín Santana.....	12-11-883	11-5-921	6-6-921	Las Palmas.
3.420	Gregorio López Díaz.....	24-4-894	11-5-921	6-6-921	Zaragoza.
3.421	Elías Alvarez Ranz.....	3-2-896	11-5-921	6-6-921	Barcelona.
3.422	Nemesio Aranda Alcalde.....	19-12-892	12-5-921	6-6-921	Barcelona.
3.423	Tomás Alvandea Camacho.....	26-1-888	13-5-921	6-6-921	Cádiz.
3.424	Manuel Jiménez Yáñez.....	15-6-896	13-5-921	6-6-921	Barcelona.
3.425	Francisco Varón Prieto.....	29-1-890	20-5-921	6-6-921	Barcelona.
3.426	José Martínez García.....	4-2-876	7-9-909	10-6-921	Barcelona.
3.427	José Antonio M. Martínez.....	2-12-883	21-1-921	21-6-921	Madrid.
3.428	Julio Alonso García.....	28-1-884	21-1-921	21-6-921	León.
3.429	Felipe Fernández Collado.....	14-9-884	21-1-921	21-6-921	Madrid.
3.430	Resistuto Vela Gómez.....	4-8-895	21-1-921	21-6-921	Madrid.
3.431	Ginés Pérez Albaladejo.....	20-2-886	21-1-921	21-6-921	Madrid.
3.432	Apelinar de la Fuente Franchó.....	23-7-888	21-1-921	21-6-921	Madrid.
3.433	Manuel Carón Aznar.....	15-10-888	21-1-921	21-6-921	Madrid.
3.434	Lorenzo Asso Mirat.....	8-3-889	21-1-921	21-6-921	Lérida.
3.435	Juan Bañaster Fernández.....	6-8-890	21-1-921	21-6-921	Madrid.
3.436	Agustín Laque Fernández.....	28-8-891	21-1-921	21-6-921	Madrid.
3.437	Antonio López Olivares.....	2-11-891	21-1-921	21-6-921	Sevilla.
3.438	José Segura Pozo.....	16-11-891	21-1-921	21-6-921	Sevilla.
3.439	José Medina Moreno.....	27-3-892	21-1-921	21-6-921	Madrid.
3.440	Sinfarino Fuentes Sández.....	22-8-892	21-1-921	21-6-921	Excedente.
3.441	José Medina Plaza.....	19-2-893	21-1-921	21-6-921	Madrid.
3.442	Paula López de la Casa Rodríguez.....	2-3-893	21-1-921	21-6-921	Madrid.
3.443	Aquilino Virosta del Oro Clemente.....	22-4-893	21-1-921	21-6-921	Sevilla.
3.444	Maximino Prieto Jiménez.....	8-6-893	21-1-921	21-6-921	Madrid.
3.445	Simón García Moreno.....	25-6-893	21-1-921	21-6-921	Sevilla.
3.446	Graciano Díaz García.....	13-12-889	30-12-920	21-6-921	Madrid.
3.447	Margalena Ginés Rodríguez.....	22-7-893	28-2-921	22-6-921	Soria.
3.448	José Antonio García Fríasida.....	30-12-875	22-11-915	27-6-921	Barcelona.
3.449	Eugenio Parra Alonso.....	20-2-890	13-12-919	29-6-921	Madrid.
3.450	Enrique Cándido Romero.....	20-9-876	12-9-912	30-6-921	Excedente.
3.451	Isidoro Carlagena Pacheco.....	8-8-896	22-4-920	30-6-921	Barcelona.
3.452	Maravénida Zafra Carroté.....	28-5-891	28-4-921	30-6-921	Barcelona.
3.453	Teodoro Martínez Palmeiro.....	26-3-879	22-8-912	8-7-921	La Coruña.

Número de orden	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
3.454	D. Inocencio Torres Rebolledo.....	29-12-893	21-1-921	27-7-921	Madrid.
3.455	Bartolomé Soria Muñoz.....	24-8-894	21-1-921	27-7-921	Madrid.
3.456	Nicolás Tirado Rus.....	25-3-895	21-1-921	27-7-921	Jaén.
3.457	Sebastián Peral Blanco.....	13-12-895	21-1-921	27-7-921	Barcelona.
3.458	Juan Rivaño Gómez.....	22-10-896	21-1-921	27-7-921	Madrid.
3.459	Manuel Reyes Hernández.....	30-11-897	21-1-921	27-7-921	Málaga.
3.460	Juan Aguado Rodríguez.....	20-9-881	28-1-921	27-7-921	Madrid.
3.461	Juan Ortiz Muñoz.....	20-7-882	18-1-921	27-7-921	Valencia.
3.462	Mciquiades Hernández Cornejo.....	5-11-884	17-1-921	1-8-921	Valencia.
3.463	Tomás Trujillo Castro.....	17-12-887	24-5-921	1-8-921	Cádiz.
3.464	José Costa Sandoval.....	20-3-887	25-5-921	1-8-921	Barcelona.
3.465	Juan Gutiérrez Lizola.....	13-4-899	27-5-921	1-8-921	Barcelona.
3.466	José Prades Barranco.....	26-1-892	27-5-921	1-8-921	Barcelona.
3.467	Juan Lobaina Expósito.....	28-12-894	27-5-921	1-8-921	Barcelona.
3.468	Tomás Mula Egea.....	20-9-896	27-5-921	1-8-921	Barcelona.
3.469	Manuel Sánchez Peña.....	12-12-896	27-5-921	1-8-921	Barcelona.
3.470	José Vela Abellán.....	5-7-892	28-5-921	1-8-921	Barcelona.
3.471	Isidro de la Cruz Velasco.....	15-5-877	29-5-921	1-8-921	Barcelona.
3.472	Mariano Lázaro Amador.....	7-10-888	30-5-921	1-8-921	Zaragoza.
3.473	Angel Fernández Sánchez.....	5-2-890	30-5-921	1-8-921	Valencia.
3.474	Germán Pardo Alcalde.....	28-5-895	30-5-921	1-8-921	Excedente.
3.475	León Fiol Gomila.....	20-2-889	1-6-921	1-8-921	Gerona.
3.476	Antonio García Rodríguez.....	21-8-893	15-11-918	3-8-921	Ferrol.
3.477	Eduardo Fernández Fernández.....	25-11-886	28-3-913	10-8-921	Madrid.
3.478	Amado Díaz Fernández.....	23-11-891	12-2-920	11-8-921	Pontevedra.
3.479	Antonio de la Cruz Limones.....	22-12-887	28-1-921	11-8-921	Madrid.
3.480	Francisco Domínguez Gómez.....	10-10-891	28-1-921	11-8-921	Avila.
3.481	Mariano Llorente González.....	2-1-893	28-1-921	11-8-921	Madrid.
3.482	Felipe Caminos Arinas.....	13-9-894	28-1-921	11-8-921	Madrid.
3.483	Antonio Martín González.....	17-1-896	28-1-921	11-8-921	Excedente.
3.484	Victor Pardo Trujillo.....	9-9-896	28-1-921	11-8-921	Madrid.
3.485	David Paredes Corvalán.....	14-11-896	28-1-921	11-8-921	Barcelona.
3.485	Maximiliano Barcelón Conesa.....	26-12-896	28-1-921	11-8-921	Madrid.
3.487	Felipe Calvo Seco.....	19-2-876	1-2-921	11-8-921	Madrid.
3.488	Antonio Coronado Viejo.....	9-10-879	1-2-921	11-8-921	Madrid.
3.489	Eladio Mateo Sánchez.....	18-2-891	1-2-921	11-8-921	Madrid.
3.490	Martiniano Merino Linaje.....	2-7-892	1-2-921	11-8-921	Madrid.
3.491	Enrique Luengo Alonso.....	1-9-885	17-1-921	14-8-921	Oviedo.
3.492	Saturnino Salcedo Zamora.....	7-4-886	17-1-921	14-8-921	Valencia.
3.493	Gregorio Merchán López.....	12-2-887	17-1-921	14-8-921	Valencia.
3.494	Florencio Portero Mínguez.....	27-10-897	1-6-921	16-8-921	Barcelona.
3.495	Juan Murga del Campo.....	12-7-893	3-6-921	16-8-921	Barcelona.
3.496	Carlos Antón Martín.....	4-11-894	3-6-921	16-8-921	Barcelona.
3.497	Antonio Morales Pro.....	18-6-882	5-6-921	16-8-921	Sevilla.
3.498	Enrique Monereo de la Cruz.....	27-11-892	5-6-921	16-8-921	Sevilla.
3.499	José Méndez Díaz.....	14-6-892	6-6-921	16-8-921	Barcelona.
3.500	José Gámez Melladad.....	24-11-893	6-6-921	16-8-921	Granada.
3.501	José María Mecas Salas.....	20-4-894	6-6-921	16-8-921	Barcelona.
3.502	Angel de la Cal Benito.....	5-5-884	7-6-921	16-8-921	Barcelona.
3.503	Manuel Carrillo Cano.....	4-8-885	8-6-921	16-8-921	Jaén.
3.504	Juan Fernández Pérez.....	1-1-888	8-6-921	16-8-921	Lugo.
3.505	José López Varela.....	24-8-894	8-6-921	16-8-921	Barcelona.
3.506	José García García.....	24-12-880	27-8-909	20-8-921	Sevilla.
3.507	Juan Sevillano Francisco.....	20-4-892	15-2-921	21-8-921	Madrid.
3.508	Eliseo Yoldi Oztalé.....	14-6-895	16-2-921	21-8-921	Sevilla.
3.509	Modesto Robles Moreno.....	15-6-889	21-2-921	21-8-921	Madrid.
3.510	Blas Pablo Morlán.....	17-12-896	21-2-921	21-8-921	Taragona.
3.511	Miguel Macau Espelt.....	9-5-883	15-4-917	30-8-921	Barcelona.
3.512	Marcelino Herrero Pérez.....	26-4-886	3-2-921	1-9-921	Palencia.
3.513	Aquilino Gonzalo Priego.....	4-1-890	14-6-921	1-9-921	Teruel.
3.514	Francisco Carmona Díaz.....	1-4-894	14-6-921	1-9-921	Alicante.
3.515	Juan Rodríguez Martínez.....	20-1-895	14-6-921	1-9-921	Acoy.
3.516	Félix Carrillo Juárez.....	4-10-885	15-6-921	1-9-921	Sevilla.
3.517	Francisco Díaz Díaz.....	17-12-892	15-6-921	1-9-921	Barcelona.
3.518	Simón Miguel Morón.....	28-10-895	15-6-921	1-9-921	Barcelona.
3.519	Pedro Gómez Rihuete.....	12-12-896	15-6-921	1-9-921	Vizcaya.
3.520	Honorato Cuenca Cabañas.....	16-5-896	15-6-921	1-9-921	Excedente.
3.521	Marcelino Alvarez Sola Meana.....	2-6-887	17-1-921	7-9-921	Valencia.
3.522	Manuel Buendía Martínez.....	26-3-892	17-1-921	7-9-921	Jaén.
3.523	Darío Calvo Martínez.....	22-10-892	17-1-921	7-9-921	Valencia.
3.524	Angel González Heras.....	26-1-895	5-2-921	8-9-921	Oviedo.
3.525	Antonio Pérez Maeso.....	1-5-880	10-7-912	11-9-921	Sevilla.
3.526	Andrés Varceló Prades.....	10-11-875	2-6-912	12-9-921	Barcelona.
3.527	Matías Fernández Igelmo.....	24-2-892	17-2-921	18-9-921	Oviedo.
3.528	Cirilo García Aguado.....	28-1-894	9-6-921	19-9-921	Barcelona.
3.529	Julián Córdoba García.....	15-2-894	9-6-921	19-9-921	Valencia.
3.530	Pedro Suárez Arraña.....	30-4-895	9-6-921	19-9-921	Coruña.

Número de ar. .....	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
3.531	D. Juan de la Cruz Alonso.....	6-5-889	11-6-921	19-9-921	Barcelona.
3.532	Ovidio Aroca Fernández.....	3-6-889	11-6-921	19-9-921	Jaén.
3.533	Ramón Roldán Gómez.....	7-12-890	11-6-921	19-9-921	Córdoba.
3.534	Rafael Moreno Ramírez.....	3-8-891	11-6-921	19-9-921	Córdoba.
3.535	Angel María Beorlegui Canet.....	7-3-894	11-6-921	19-9-921	Barcelona.
3.536	Pablo Cortés Montero.....	3-6-895	11-6-921	19-9-921	Barcelona.
3.537	Juan L. Sánchez García.....	19-2-884	12-6-921	19-9-921	Barcelona.
3.538	Indalecio Esteban Olivares.....	14-4-888	13-6-921	19-9-921	Barcelona.
3.539	José Parejo Aguilar.....	25-5-893	13-6-921	19-9-921	Barcelona.
3.540	Valeriano Contreras Montejo.....	15-9-894	13-6-921	19-9-921	Jaén.
3.541	Feliciano Gómez Pérez.....	23-11-896	13-6-921	19-9-921	Barcelona.
3.542	Luciano Benito Pedrosa.....	24-12-887	14-6-921	19-9-921	Burgos.
3.543	Teófilo González Martínez.....	24-7-891	22-4-921	20-9-921	Barcelona.
3.544	Elias Martín Martín.....	16-2-893	17-1-921	21-9-921	Excedente.
3.545	Resurrección Algaba Valero.....	2-4-893	17-1-921	21-9-921	Valencia.
3.546	Pablo Julián Landá.....	23-3-895	21-4-921	22-10-921	Madrid.
3.547	Victoriano Garcillán Esteban.....	12-1-895	14-6-921	14-11-921	Barcelona.
3.548	Carlos Beltrán Quián.....	25-1-881	16-6-921	14-11-921	Málaga.
3.549	Manuel Ferraces Sotomayor.....	11-5-881	16-6-921	14-11-921	Coruña.
3.550	Juan Muñoz Manjón.....	24-6-881	16-6-921	14-11-921	Barcelona.
3.551	José Clavijo Segura.....	22-7-884	16-6-921	14-11-921	Málaga.
3.552	Antonio Alcaide Mármol.....	14-4-886	16-6-921	14-11-921	Barcelona.
3.553	Jesús Cajaraville Mareque.....	27-6-888	16-6-921	14-11-921	Pontevedra
3.554	Joaquín Guerra Aguado.....	15-3-892	16-6-921	14-11-921	Barcelona.
3.555	Julián Ballesteros Martínez.....	27-3-893	16-6-921	14-11-921	Barcelona.
3.556	José Escobedo Fuentes.....	18-11-893	16-6-921	14-11-921	Barcelona.
3.557	Basilio de Bodas Fernández.....	18-12-894	16-6-921	14-11-921	Madrid.
3.558	Federico Cruz López.....	24-11-895	16-6-921	14-11-921	Barcelona.
3.559	Rafael Mármol Serrano.....	7-7-896	16-6-921	14-11-921	Jaén.
3.560	Nemesio de Frutos Ruiz.....	20-1-887	17-6-921	14-11-921	Madrid.
3.561	Tomás Beltrán Solsona.....	20-12-888	17-6-921	14-11-921	Barcelona.
3.562	Marcelino González Calatayud.....	14-7-891	17-6-921	14-11-921	Excedente.
3.563	Pascual Garrido Buendía.....	16-12-893	17-6-921	14-11-921	Barcelona.
3.564	Teodoro Cabañas Rojas.....	2-9-895	17-6-921	14-11-921	Cuenca.
3.565	José Amo.....	22-7-896	17-6-921	14-11-921	Villagarcía.
3.566	Feliciano Gutiérrez González.....	7-10-893	28-6-921	14-11-921	Oviedo.
3.567	Nicasio García Rodríguez.....	30-10-890	30-6-921	14-11-921	Gijón.
3.568	Juan Machuca Sánchez.....	11-12-894	30-6-921	14-11-921	Málaga.
3.569	Manuel Gómez Balado.....	13-6-894	3-7-921	14-11-921	Gijón.
3.570	Adrián Avilés López.....	8-9-896	29-8-921	14-11-921	Excedente.
3.571	Francisco Latorre Cano.....	7-6-887	1-9-921	14-11-921	Jaén.
3.572	Luis Ramos González.....	18-11-897	4-9-921	14-11-921	Valencia.
3.573	Estanislao García Fernández.....	14-10-896	21-4-921	16-11-921	Madrid.
3.574	Francisco Santacrén Pociello.....	9-11-892	1-5-921	16-11-921	Lérida.
3.575	Honorato Julio Pérez Moriones.....	16-1-893	1-5-921	16-11-921	Madrid.
3.576	Moisés García Salvador.....	28-8-893	17-1-921	21-11-921	Santander.
3.577	Antonio Ruiz Salaya.....	22-9-893	17-1-921	8-12-921	Vizcaya.
3.578	José Rodríguez Valdespino.....	17-3-895	17-1-921	9-12-921	Burgos.
3.579	Higinio Alcolea Camallonga.....	15-2-892	5-9-921	28-12-921	Canarias.
3.580	José Osuna Molina.....	24-3-885	7-9-921	28-12-921	Málaga.
3.581	Juan Muñoz Arróniz.....	23-1-890	9-9-921	28-12-921	Barcelona.
3.582	Basilio Fernández Castillejo.....	23-5-896	1-5-921	1-1-922	Madrid.
3.583	Gregorio G. Santos-García González.....	12-3-893	5-5-921	1-1-922	Madrid.
3.584	José Pastrana Anaya.....	19-3-891	12-5-921	1-1-922	Canarias.
3.585	Roque Contreras Suárez.....	1-5-891	12-5-921	1-1-922	Alicante.
3.586	José López Fernández.....	28-10-882	21-5-921	1-1-922	Excedente.
3.587	Ramón Tejeiro Pérez.....	14-8-894	21-5-921	1-1-922	Excedente.
3.588	José Jiménez Romero.....	31-3-874	1-6-921	1-1-922	Madrid.
3.589	José Camacho Menjívar.....	16-2-883	1-6-921	1-1-922	Málaga.
3.590	José Carlos Cebrián.....	21-5-891	1-6-921	1-1-922	Madrid.
3.591	Dámaso Vidal Montesión.....	11-12-881	10-9-921	2-1-922	Madrid.
3.592	Donato García Martín.....	12-12-885	10-9-921	2-1-922	Barcelona.
3.593	Miguel López Góngora.....	10-4-885	11-9-921	2-1-922	Barcelona.
3.594	Victor Merino Aispuro.....	24-7-899	11-9-921	2-1-922	Vizcaya.
3.595	Juan Millón Gil.....	15-8-881	12-9-921	2-1-922	Huelva.
3.596	Enrique Esteban Esteban.....	16-11-884	1-7-921	11-1-922	Huelva.
3.597	Miguel Busquets Ramis.....	21-10-876	10-6-921	16-1-922	Barcelona.
3.598	Francisco Alemán Acosta.....	26-9-892	1-6-921	21-1-922	Baleares.
3.599	Rafael Cuenca Moyano.....	8-5-893	5-6-921	21-1-922	Canarias.
3.600	Félix Marañel Jiménez.....	1-4-891	12-9-921	24-1-922	Córdoba.
3.601	Emilio Sageros Olea.....	7-8-884	13-9-921	24-1-922	Málaga.
3.602	José Olmedo Moro.....	15-10-893	13-9-921	24-1-922	Barcelona.
3.603	Secundino Niquel.....	1-7-891	13-9-921	24-1-922	Valladolid.
3.604	José Zurro Pérez.....	19-3-894	17-1-921	24-1-922	Barcelona.
3.605	Cipriano Blanco Santa Cruz.....	9-12-895	17-1-921	27-1-922	León.
3.606	Miguel Pérez Pérez.....	7-7-886	14-9-921	27-1-922	Valencia.
3.607	Saturnino Porro Martínez.....	29-2-887	14-9-921	27-1-922	Granada.

Número de orden	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
3.608	D. Jesús Ortega Plaza.....	24-12-884	19-11-920	9-2-922	Vizcaya.
3.609	Gregorio del Amo Plaza.....	17-11-882	10-12-920	11-2-922	Madrid.
3.610	Pablo de Castro Díez.....	29-8-893	5-6-921	11-2-923	Madrid.
3.611	Francisco Pando Carmona.....	13-3-895	6-6-921	15-2-922	Barcelona.
3.612	Roberto Garijo González.....	3-3-893	7-6-921	15-2-922	Madrid.
3.613	José Pérez Guidarte.....	14-11-888	10-6-921	15-2-922	Madrid.
3.614	Francisco Rodela Ramírez.....	14-12-890	14-9-921	17-2-922	Barcelona.
3.615	Jacinto Medina Gallegos.....	9-3-891	14-9-291	17-2-922	Granada.
3.616	Juan López Montenegro.....	27-12-894	14-9-291	17-2-922	Barcelona.
3.617	Salvador Pérez López.....	16-6-895	14-9-291	17-2-922	Barcelona.
3.618	Antonio Porras Martín.....	11-8-896	14-9-291	17-2-922	Barcelona.
3.619	Mariano Gómez Herraz.....	11-7-883	15-9-921	17-2-922	Barcelona.
3.620	José Gago Santos.....	12-3-876	5-1-921	26-2-922	Barcelona.
3.621	Valentín Carrascal Niño.....	16-7-897	17-1-921	12-3-922	Vizcaya.
3.622	Bonifacio B. de la Rubia.....	21-4-891	10-6-921	25-3-922	Madrid.
3.623	Hilario Calvo Borrego.....	27-10-894	10-6-921	25-3-922	Madrid.
3.624	Abel Roldán Rodríguez.....	25-1-894	15-9-921	28-3-922	Barcelona.
3.625	Eduardo Alemán Martínez.....	28-6-886	11-6-921	1-4-922	Murcia.
3.626	Angel Vázquez López.....	26-4-894	11-6-921	1-4-922	Coruña.
3.627	Francisco Avisbal León.....	18-2-890	10-6-921	9-4-922	Málaga.
3.628	José García Cuadros.....	9-11-891	5-1-921	15-4-922	Barcelona.
3.629	Angel López Fernández.....	11-10-892	16-9-921	15-4-922	Lugo.
3.630	Jesús Penelas.....	1-4-896	16-9-921	15-4-922	Pontevedra.
3.631	Pascual Hortelano Ruiz.....	24-11-889	17-9-921	15-4-922	Barcelona.
3.632	José Pajares Parejo.....	12-8-891	17-9-921	15-4-922	Barcelona.
3.633	Vicente Díaz Aragón.....	14-5-895	11-6-921	6-5-922	Excedente.
3.634	Francisco Plaza Espejo.....	7-2-888	12-6-921	6-5-922	Barcelona.
3.635	Antonio Bonal Fernández.....	22-12-886	13-6-921	6-5-922	Córdoba.
3.636	Juan Salas Garrido.....	20-2-880	14-6-921	6-5-922	Madrid.
3.637	Juan Domínguez Rubio.....	21-5-889	14-6-921	6-5-922	Jaén.
3.638	Francisco Herreros Chica.....	10-11-893	17-9-921	8-5-922	Jaén.
3.639	Juan Encinas Quesada.....	16-2-897	17-9-921	8-5-922	Barcelona.
3.640	Francisco Sierra Guerra.....	23-10-892	18-9-921	8-5-922	Sevilla.
3.641	José Alonso Belmonte.....	23-6-877	19-9-921	8-5-922	Jerez.
3.642	Juan de Dios Mateo Sánchez.....	2-9-887	19-9-921	8-5-922	Linares.
3.643	Juan Sain Gutiérrez.....	5-5-892	19-9-921	8-5-922	Burgos.
3.644	Arturo Barral Fernández.....	1-7-896	19-9-921	8-5-922	Coruña.
3.645	Mariano Ferrer Aguado.....	16-7-896	19-9-921	8-5-922	Port-Bou.
3.646	Antonio Bravo Carvajal.....	17-11-894	20-9-921	8-5-922	Barcelona.
3.647	Loreto Peralta Crespo.....	10-12-893	28-12-920	12-5-922	Barcelona.
3.648	Agustín Blanco Blanco.....	28-8-889	18-1-921	1-6-922	Valladolid.
3.649	Basilio León Gallego.....	26-3-892	17-6-921	1-6-922	Madrid.
3.650	José Fernández Sánchez.....	8-5-893	21-6-921	1-6-922	Granada.
3.651	Manuel Fernández Núñez.....	3-7-893	21-6-921	1-6-922	Coruña.
3.652	Francisco Jiménez Montalvo.....	29-1-877	22-9-921	1-6-922	Barcelona.
3.653	Fernando Sánchez Prieto.....	12-8-896	22-9-921	1-6-922	León.
3.654	Rafael Cabrero Rando.....	8-3-889	23-9-921	1-6-922	Barcelona.
3.655	Abdón Carralero Tornero.....	5-11-894	23-9-921	1-6-922	Barcelona.
3.656	Bonifacio Navarro Valencia.....	14-5-896	30-9-921	1-6-922	Excedente.
3.657	Vicente Martínez López.....	17-12-892	16-11-921	1-6-922	Madrid.
3.658	José Andréu Gómez.....	31-5-894	21-6-921	1-6-922	Valencia.
3.659	José García Lillo.....	6-3-891	1-8-921	1-6-922	Excedente.
3.660	Victor Martín Pineda.....	6-3-892	18-1-921	13-6-922	Valencia.
3.661	Jacinto Díez Gómez.....	16-6-893	18-1-921	13-6-922	Valladolid.
3.662	Juan de Dios Acuña Morente.....	4-3-892	21-6-921	13-6-922	Málaga.
3.663	Cesáreo Covisa Gómez.....	25-2-886	18-1-921	20-6-922	Valencia.
3.664	José Salgado Arias.....	22-9-886	6-10-921	30-6-922	Orense.
3.665	Miguel García Camacho.....	11-9-888	27-11-921	18-7-922	Barcelona.
3.666	José Lázaro Rodríguez.....	12-6-890	30-11-921	18-7-922	Málaga.
3.667	Saturnino Manzano Luna.....	14-4-892	1-12-921	18-7-922	Barcelona.
3.668	Antonio López Gil.....	3-3-894	1-12-921	18-7-922	Barcelona.
3.669	Tomás Muñoz Aliagas.....	21-12-895	1-9-920	18-7-922	Madrid.
3.670	Fernán Agudo Pérez.....	7-7-881	1-9-921	14-9-922	Madrid.
3.671	Antonio Martín Salido Toro.....	11-2-892	1-9-921	14-9-922	Jaén.
3.672	Sisinio Postigo Velasco.....	29-11-895	1-12-921	16-9-922	Barcelona.
3.673	Cecilio Martín Romero.....	1-2-891	2-12-921	16-9-922	Barcelona.
3.674	Pedro Martínez Sánchez.....	17-9-877	4-12-921	16-9-922	Barcelona.
3.675	Agustín Macías Hervás.....	24-10-892	4-12-921	16-9-922	Santander.
3.676	José Martínez Escuelas.....	23-4-893	4-12-921	16-9-922	Barcelona.
3.677	Matilde Lozano Garijo.....	8-11-896	4-12-921	16-9-922	Barcelona.
3.678	Victor González García.....	12-4-885	5-12-921	16-9-922	Barcelona.
3.679	Antonio Gurmán Morales.....	2-3-893	5-12-921	16-9-922	Córdoba.
3.680	Eusebio Martín Díez.....	6-9-893	5-12-921	16-9-922	Barcelona.
3.681	Rafael Fernández Zayas.....	13-10-893	5-12-921	16-9-922	Málaga.
3.682	Lucas Rodríguez Martín.....	1-2-896	5-12-921	16-9-922	Barcelona.
3.683	Juán Martín Alegre.....	3-5-883	6-12-921	16-9-922	Barcelona.
3.684	Miguel Pantoja Otero.....	8-5-896	6-12-921	16-9-922	Barcelona.

Número de or. den.	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
3.685	D. Custodio Ojal Laborda.....	28-7-889	7-12-921	16-9-922	Barcelona.
3.686	Joaquín Fernández Aparicio.....	9-8-889	7-12-921	16-9-922	Excedente.
3.687	Domínguez López Espinosa.....	16-6-893	7-12-921	16-9-922	Córdoba.
3.688	Edmundo Morales Rodríguez.....	16-11-883	8-12-921	16-9-922	Barcelona.
3.689	José Robledo Sánchez.....	27-4-886	14-12-921	16-9-922	Barcelona.
3.690	Angel Rodríguez Méndez.....	2-10-881	16-12-921	16-9-922	Madrid.
3.691	Regino Serrano León.....	7-9-888	17-12-921	16-9-922	Barcelona.
3.692	José Moya Ferrer.....	6-12-886	6-1-922	16-9-922	Barcelona.
3.693	Francisco Santamaría Cabello.....	19-2-892	14-1-922	16-9-922	Barcelona.
3.694	Dionisio Vidales Lugo.....	28-6-891	16-1-922	16-9-922	Madrid.
3.695	Valentín Velasco Parinas.....	14-2-894	17-1-922	16-9-922	Coruña.
3.696	Pedro Hurtado Martínez.....	17-5-891	18-1-922	16-9-922	Barcelona.
3.697	José Simón Cerezo.....	2-7-896	19-1-922	16-9-922	Barcelona.
3.698	Francisco Gálvez Barrera.....	24-5-888	29-1-922	16-9-922	Barcelona.
3.699	José Santomé Ciroos.....	6-11-896	1-9-921	17-10-922	Pontevedra.
3.700	Antonio Moreno Zamora.....	1-11-885	27-11-921	23-10-922	Sevilla.
3.701	Antonio Arroyo Alenoso.....	13-6-894	1-9-921	15-11-922	Madrid.
3.702	Francisco García Gómez.....	10-11-894	1-9-921	15-11-922	Valencia.
3.703	Juan M. Valladolid Martínez.....	30-3-892	5-9-921	15-11-922	Valladolid.
3.704	Gabriel Alonso Pérez.....	27-11-883	10-9-921	15-11-922	Zamora.
3.705	Francisco Merelo Tarifa.....	2-8-884	10-9-921	15-11-922	Málaga.
3.706	José Selier Cazorla.....	24-11-884	10-9-921	15-11-922	Alicante.
3.707	Ramón López Sacristán.....	31-8-893	18-1-921	17-11-922	Valencia.
3.708	Saturnino Ojeda Martínez.....	7-4-894	18-1-921	17-11-922	Valencia.
3.709	Marcelino Callejo Bragado.....	17-7-894	18-1-921	17-11-922	Valencia.
3.710	José Jiménez Martínez.....	13-3-892	23-6-921	17-11-922	Barcelona.
3.711	Pedro Martín Valhajo.....	25-3-889	30-1-922	17-11-922	Málaga.
3.712	Manuel Gómez Casado.....	19-7-889	1-2-922	17-11-922	Excedente.
3.713	Luis Cuadros Vargas.....	13-7-889	2-2-922	17-11-922	Barcelona.
3.714	Ginés Cortés Montero.....	25-8-887	7-2-922	17-11-922	Madrid.
3.715	Mannel Aybar Martínez.....	16-12-889	8-2-922	17-11-922	Barcelona.
3.716	Valeriano Hidalgo Díaz.....	14-7-890	8-2-922	17-11-922	Sevilla.
3.717	Isaac Sanz Sanz.....	11-4-893	10-2-922	17-11-922	Madrid.
3.718	Pablo Madero Sastre.....	28-6-892	11-2-922	17-11-922	Sevilla.
3.719	Mateo Sarachaga Martínez.....	20-5-896	13-2-922	17-11-922	Excedente.
3.720	José Fernández Oña.....	4-5-897	15-2-922	17-11-922	Excedente.
3.721	Manuel Ruiz Gil.....	1-1-887	10-9-921	1-12-922	Gerona.
3.722	Luis Lara García.....	7-3-891	13-2-922	6-12-922	Málaga.
3.723	Teodoro Piña Castillo.....	5-9-893	19-2-922	27-12-922	Barcelona.
3.724	José Lara Sánchez.....	23-10-895	24-9-922	27-12-922	Barcelona.
3.725	Juan M. Romero Barahona.....	25-2-891	28-2-922	27-12-922	Barcelona.
3.726	Cándido Pedrero González.....	4-9-896	4-3-922	27-12-922	Excedente.
3.727	Francisco Cabrera Barba.....	17-10-889	7-3-922	27-12-922	Coruña.
3.728	David Tomás Álvarez.....	6-7-886	9-3-922	27-12-922	Oviedo.
3.729	Gumersindo Cifuentes Martínez.....	11-1-893	3-4-922	27-12-922	Barcelona.
3.730	Ignacio Díaz Domínguez.....	31-7-892	15-8-920	11-1-923	Madrid.
3.731	Antonio Hidalgo Navarro.....	14-4-887	20-1-921	30-1-923	Málaga.
3.732	Cristino Ortega Anguita.....	23-7-890	10-9-921	3-2-923	Madrid.
3.733	Filomeno Nozal Meneses.....	28-11-890	10-9-921	3-2-923	Coruña.
3.734	Juan Navarro Bravo.....	8-5-891	10-9-921	3-2-923	Sevilla.
3.735	Dionisio Lombao Flores.....	28-2-896	10-9-921	3-2-923	Vigo.
3.736	Felipe Jiménez Castillo.....	26-5-896	20-1-921	5-2-923	Valencia.
3.737	Juan Vázquez Martínez.....	29-5-895	5-4-922	7-2-923	Barcelona.
3.738	Fernando Mateos Lapuente.....	28-1-899	6-4-922	7-2-923	Madrid.
3.739	José Pérez Rodríguez.....	31-12-890	14-4-922	7-2-923	Barcelona.
3.740	Felipe Larios Marín.....	23-5-895	14-4-922	7-2-923	Barcelona.
3.741	Germán Rodríguez García.....	21-8-896	10-9-921	6-3-923	Toledo.
3.742	Antonio Gómez Ruiz.....	5-10-879	15-9-921	6-3-923	Granada.
3.743	Felipe Arévalo Jiménez.....	24-2-891	15-9-921	6-3-923	Madrid.
3.744	Jesús Hernández Garrido.....	26-3-895	15-9-921	6-3-923	Alava.
3.745	Lázaro Aparicio García.....	17-12-891	15-9-921	11-3-923	Valencia.
3.746	Pedro Expósito Caba.....	14-1-893	19-4-922	13-3-923	Excedente.
3.747	Manuel Tercero Mendoza.....	17-12-887	20-4-922	13-3-923	Cádiz.
3.748	Inocencio Alonso Santamaría.....	20-6-895	24-4-922	13-3-923	Barcelona.
3.749	Mariano de Pedro Olmos.....	21-5-892	26-4-922	13-3-923	Barcelona.
3.750	Florián Pérez Jiménez.....	4-5-891	29-4-922	13-3-923	Barcelona.
3.751	Regino Ferrero Escudero.....	7-9-897	4-5-922	13-3-923	Madrid.
3.752	Francisco Sánchez Victoria.....	6-8-894	5-5-922	13-3-923	Barcelona.
3.753	José María Gómez Casares.....	23-1-895	7-5-922	13-3-923	Barcelona.
3.754	Antonio José Colón Tirado.....	3-2-893	26-6-922	13-3-923	Barcelona.
3.755	José Garrido López.....	14-2-889	27-6-922	13-3-923	Huelva.
3.756	Victoriano Menés Dulce.....	1-6-896	21-9-921	5-4-923	Excedente.
3.757	Juan Mannel Fabrat Ortega.....	31-8-894	15-11-921	5-4-923	Madrid.
3.758	Valentín Cadenas Alcalde.....	6-2-891	17-11-921	5-4-923	Madrid.
3.759	Bruno Martín Santiago.....	17-9-892	4-12-921	5-4-923	Madrid.
3.760	Valeriano Martín Sánchez.....	15-9-896	4-12-921	5-4-923	Madrid.
3.761	Luis Luis Pérez.....	2-12-895	6-12-921	5-4-923	Madrid.

Número de of. d. n. n.	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
3.762	D. Crispulo Corral Marco.....	9-2-890	7-12-921	5-4-923	Madrid.
3.763	Pablo Cepeda Moreno.....	29-10-896	7-12-921	5-4-923	Madrid.
3.764	Segundo Carudo Argueta.....	1-6-888	8-12-921	5-4-923	Madrid.
3.765	Enrique España Acuña.....	26-7-893	10-1-922	5-4-923	Excedente.
3.766	Julio Martínez Sánchez.....	27-5-895	21-1-922	5-4-923	Madrid.
3.767	Eloy Sánchez Cenamor.....	1-12-888	25-1-922	5-4-923	Madrid.
3.768	Cirilo Martín Sáez.....	28-1-890	25-1-922	5-4-923	Madrid.
3.769	Julían Pérez Grueso y Rojas.....	28-1-892	25-1-922	5-4-923	Madrid.
3.770	Miguel García Sánchez.....	5-7-890	21-2-921	12-4-923	Valencia.
3.771	Victor Martín Sanz.....	6-3-896	27-6-922	13-4-923	Madrid.
3.772	Jesús Horcajado Ruiz.....	6-7-897	27-6-922	13-4-923	Barcelona.
3.773	Jenaro Tapia Santos.....	14-7-888	1-2-922	15-6-923	Madrid.
3.774	Andrés Zamora Puentes.....	12-4-889	1-2-922	15-6-923	Madrid.
3.775	Miguel Hidalgo Navarro.....	4-2-891	1-2-922	15-6-923	Jaén.
3.776	Vicente Blasco Génova.....	2-5-899	1-7-922	16-6-923	Excedente.
3.777	Francisco López Tomás.....	29-11-896	3-7-922	16-6-923	Excedente.
3.778	Juan Bautista Beltrán Beltrán.....	27-4-895	25-7-922	16-6-923	Castellón.
3.779	Juan Ortiz Ruiz.....	24-3-895	9-8-922	16-6-923	Madrid.
3.780	José Jiménez Sánchez.....	29-3-895	10-8-922	16-6-923	Barcelona.
3.781	José M. Barquero López.....	27-12-887	11-8-922	16-6-923	Murcia.
3.782	Emilio Castellanos Mañas.....	3-1-890	12-8-922	16-6-923	Barcelona.
3.783	Francisco Gamero Manso.....	27-8-884	23-6-921	7-7-923	Córdoba.
3.784	José Sánchez Valderrama.....	27-4-891	17-9-921	30-7-923	Jaén.
3.785	Angel Plaza Ruiz.....	4-1-884	30-10-914	11-8-923	Barcelona.
3.786	Antonio Martínez Fons.....	28-3-892	27-9-922	11-8-923	Barcelona.
3.787	Isidoro Sánchez Vaquero.....	1-4-890	28-9-922	11-8-923	Barcelona.
3.788	José Ballester Agüera.....	15-2-887	30-9-922	11-8-923	Barcelona.
3.789	Maximino Gracia Gil.....	18-11-893	30-9-922	11-8-923	Barcelona.
3.790	Marcos Iniguez Berges.....	20-4-891	23-4-921	17-8-923	Huesca.
3.791	Federico Gutiérrez Martos.....	31-1-889	14-6-921	18-8-923	Granada.
3.792	Joaquín Palacio Reig.....	24-2-889	7-10-922	19-8-923	Barcelona.
3.793	Juan Pacheco Trimiño.....	23-12-889	12-10-922	19-8-923	Barcelona.
3.794	Agustín Oliver Capella.....	10-3-896	17-10-922	19-8-923	Baleares.
3.795	Bartolomé Servera Juliá.....	15-8-897	17-10-922	19-8-923	Baleares.
3.796	Gregorio Martínez Moreno.....	28-11-891	27-11-921	24-8-923	Jaén.
3.797	Diego Navarro Morales.....	27-4-890	20-10-922	27-8-923	Barcelona.
3.798	Alberto Clekel Brenans.....	13-9-892	20-10-922	27-8-923	Barcelona.
3.799	Florencio Sierra Díaz.....	7-11-891	1-2-922	1-9-923	Madrid.
3.800	Roberto Bastián Crespo.....	15-8-897	1-2-922	1-9-923	Excedente.
3.801	Germán Peña Venceslada.....	21-2-890	15-2-922	1-9-923	Madrid.
3.802	Prudencio García Martín.....	28-1-895	15-2-922	1-9-923	Excedente.
3.803	Domingo Puertas Aguado.....	8-5-896	15-2-922	1-9-923	Madrid.
3.804	Félix A. Caramillo Pardo.....	13-1-897	15-2-922	1-9-923	Madrid.
3.805	Julían Conesa Conesa.....	15-11-888	21-2-922	1-9-923	Barcelona.
3.806	Fortunato Villegas Lobón.....	26-2-895	1-3-922	1-9-923	Madrid.
3.807	Juan Gómez Sánchez.....	6-2-897	1-3-922	1-9-923	Excedente.
3.808	Victor Macías Sanz.....	28-7-890	21-3-922	1-9-923	Excedente.
3.809	Hermenegildo Peló Rodríguez.....	28-1-894	25-4-922	1-9-923	Madrid.
3.810	Manuel Inestal Aguadero.....	4-1-893	27-4-922	1-9-923	Excedente.
3.811	Victor Cegúndez Pérez.....	10-6-895	27-4-922	1-9-923	Excedente.
3.812	Juan José Gómez Ferrer.....	13-8-896	27-4-922	1-9-923	Excedente.
3.813	Vicente Sancha Vaquero.....	6-4-896	1-5-922	1-11-923	Excedente.
3.814	Enrique Escribano Picazo.....	9-7-892	6-5-922	1-11-923	Madrid.
3.815	Fernando López López.....	30-6-896	25-6-922	1-11-923	Madrid.
3.816	Ramón Molina Agudiez.....	14-11-897	29-6-922	1-11-923	Madrid.
3.817	José Usón Alqueza.....	20-10-892	5-7-922	1-11-923	Excedente.
3.818	Agustín Herrero Garrido.....	4-6-894	5-8-922	1-11-923	Madrid.
3.819	Pedro Pérez Fernández.....	14-4-894	1-9-922	1-11-923	Excedente.
3.820	Regino Amores Guarro.....	9-4-896	1-9-922	1-11-923	Excedente.
3.821	Lope Comendador González.....	24-9-886	10-10-922	1-11-923	Madrid.
3.822	Narciso Romera Vellón.....	30-4-888	21-11-922	1-11-923	Madrid.
3.823	Antonio Menéndez Conde.....	13-6-894	21-11-922	13-11-923	Excedente.
3.824	Alejandro Romera García.....	25-2-897	21-11-922	13-11-923	Madrid.
3.825	Alfonso García Samper.....	15-8-897	21-11-922	13-11-923	Madrid.
3.826	Horacio Torvisco Márquez.....	28-12-897	21-11-922	13-11-923	Melilla.
3.827	José Arriaga Sánchez Hermosilla.....	28-9-899	21-11-922	13-11-923	Madrid.
3.828	José Montes Avila.....	12-5-889	12-12-922	13-11-923	Madrid.
3.829	José Gran Marco.....	9-5-892	12-12-922	13-11-923	Excedente.
3.830	Francisco López Sanz.....	1-10-896	9-4-921	14-11-923	Valencia.
3.831	Juan Guirado Martos.....	31-5-895	7-11-922	15-11-923	Barcelona.
3.832	Francisco González Belver.....	8-2-894	1-2-922	15-11-923	Almería.
3.833	José López Mera.....	17-12-896	1-2-922	15-11-923	Coruña.
3.834	Felipe Grau Batlle.....	14-11-897	9-10-922	15-11-923	Gerona.
3.835	Martin Chaguacoda Fidalgo.....	13-11-896	30-11-922	15-11-923	Madrid.
3.836	Joaquín Zamora Esteban.....	13-7-886	5-12-922	15-11-923	Barcelona.
3.837	Gervasio Díaz Alonso.....	19-6-897	2-12-922	15-11-923	Madrid.
3.838	Gonzalo García Cordero.....	30-11-892	12-12-922	15-11-923	Barcelona.

Número de orden	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
3.839	D. José Casado Martín.....	27-1-896	12-12-922	15-11-923	Barcelona.
3.840	Teodoro Bachiller Escalada.....	3-10-895	14-12-922	15-11-923	Barcelona.
3.841	Pedro Guajardo Gutiérrez.....	2-6-891	6-1-923	15-11-923	Excedente.
3.842	Nicolás García Vázquez.....	6-12-893	10-1-923	15-11-923	Barcelona.
3.843	Florencio García Alonso.....	14-2-899	10-1-923	15-11-923	Excedente.
3.844	Félix Urbano García.....	23-6-891	8-4-921	20-12-923	Valencia.
3.845	Luis Molina Palomar.....	15-12-883	9-4-921	20-12-923	Barcelona.
3.846	Félix Vicéns Maluenda.....	25-11-897	10-4-921	20-12-923	Valencia.
3.847	Luis Raúl Barrios Gómez.....	3-10-886	21-4-921	20-12-923	Valencia.
3.848	Antonio Castalbianque García.....	10-5-890	21-4-921	20-12-923	Valencia.
3.849	Vicente Encinas Romanos.....	27-10-896	22-4-921	20-12-923	Valencia.
3.850	Miguel Rico Torres.....	3-10-892	23-4-921	20-12-923	Córdoba.
3.851	Maximino Bernal García.....	25-11-880	24-4-921	20-12-923	Zaragoza.
3.852	Benito Liarte Campos.....	9-2-889	24-4-921	20-12-923	Valencia.
3.853	Pablo Martínez Oliver.....	18-6-890	24-4-921	20-12-923	Valencia.
3.854	Luis Calabuig Calabuig.....	2-9-893	1-6-921	20-12-923	Valencia.
3.855	Joaquín García Illán.....	15-9-893	21-6-921	20-12-923	Valencia.
3.856	José Gallardo Escalante.....	28-4-893	23-6-921	20-12-923	Valencia.
3.857	Vicente Llopis Giner.....	18-3-891	27-8-921	20-12-923	Valencia.
3.858	Carlos Retuerta Sánchez.....	4-11-885	6-9-921	20-12-923	Valencia.
3.859	Porfirio López Martínez.....	15-9-894	7-9-921	20-12-923	Valencia.
3.860	Gonzalo Roca García.....	6-6-897	10-9-921	20-12-923	Coruña.
3.861	Severiano Azuara Esteban.....	8-6-896	13-9-921	20-12-923	León.
3.862	Cándido Romero Alonso.....	3-10-885	17-9-921	20-12-923	Granada.
3.863	Maximiano Barreda Panadero.....	21-2-887	22-9-921	20-12-923	Valencia.
3.864	Ricardo Moreno Buriel.....	9-2-896	29-11-921	20-12-923	Madrid.
3.865	Gregorio P. Mata Hernández.....	9-9-881	2-12-921	20-12-923	Valencia.
3.866	Julián Roy Morales.....	2-3-895	5-12-921	20-12-923	Valencia.
3.867	Valeriano Pascual Condado.....	14-4-885	7-12-921	20-12-923	Zaragoza.
3.868	Fermín de Miguel de la Morena.....	11-10-883	9-12-921	20-12-923	León.
3.869	Leoncio Román Cabanes.....	2-7-877	15-12-921	20-12-923	Valencia.
3.870	Francisco Rioja Amblar.....	8-4-891	7-2-922	20-12-923	Valencia.
3.871	Mariano Melgar Barroso.....	14-8-896	1-3-922	20-12-923	Gijón.
3.872	Tomás Ferreres Mampoy.....	9-1-891	17-6-922	20-12-923	Excedente.
3.873	Manuel Martínez Dualde.....	11-7-894	3-8-922	20-12-923	Barcelona.
3.874	Severiano Martínez Garriga.....	9-8-887	10-10-922	21-1-924	Valencia.
3.875	Raimón Borjas Mesa.....	31-8-889	21-10-922	21-1-924	Madrid.
3.876	Manuel García Domingo.....	30-4-891	1-12-922	21-1-924	Valencia.
3.877	Julián Mendoza Saura.....	15-3-893	1-12-922	21-1-924	Valencia.
3.878	Teófilo González del Barrio.....	22-7-888	5-12-922	21-1-924	Valencia.
3.879	Rudesindo Edo Calomarde.....	7-6-893	5-12-922	21-1-924	Valencia.
3.880	Luis Angel Salamero Castelví.....	2-8-896	12-12-922	21-1-924	Madrid.
3.881	Apolonio Heras Calvo.....	9-2-898	12-12-922	21-1-924	Madrid.
3.882	Emiliano Griñón Jiménez.....	18-1-895	15-1-923	21-1-924	Barcelona.
3.883	Francisco Godínez Sánchez.....	22-5-889	17-1-923	21-1-924	Barcelona.
3.884	Miguel Herrero Panadero.....	6-8-886	21-2-923	21-1-924	Madrid.
3.885	Pedro Caballero Marta.....	15-1-890	28-2-923	21-2-924	Málaga.
3.886	Serapio Fernández Alonso.....	28-2-894	2-3-923	21-2-924	Vizcaya.
3.887	Manuel Arés Fernández.....	23-1-883	3-3-923	21-2-924	Valencia.
3.888	Miguel Isasi Ballugera.....	9-5-893	5-3-923	21-2-924	Madrid.
3.889	Victoriano Hoya Merino.....	22-5-893	5-3-923	21-2-924	Madrid.
3.890	Antonio M. Hernández Martín.....	24-3-895	6-3-923	21-2-924	Barcelona.
3.891	Luis Castillejos Fernández.....	16-2-896	9-3-923	21-2-924	Barcelona.
3.892	Julio Hernández Orejón.....	14-2-887	11-3-923	21-2-924	Valencia.
3.893	Lorenzo Miguel Martínez.....	5-9-897	20-3-923	21-2-924	Madrid.
3.894	Raimundo Villanueva de la Pradilla.....	30-3-893	20-3-923	21-2-924	Valencia.
3.895	Dionisio Largo Martín.....	8-4-898	20-3-923	21-2-924	Madrid.
3.896	León Madariaga Almendros.....	20-2-890	20-3-923	21-2-924	Madrid.
3.897	Jesús Murado Mazoy.....	11-5-897	24-3-923	21-2-924	Port-Bou.
3.898	Manuel Luque Rodríguez.....	21-3-893	27-3-923	21-2-924	Barcelona.
3.899	Tomás Mayordomo Huerta.....	18-9-894	1-4-923	21-2-924	Valencia.
3.900	Vicente Limones Castelló.....	3-12-896	1-4-923	21-2-924	Madrid.
3.901	Severino García Alvarez.....	5-11-897	6-4-923	21-2-924	Sevilla.
3.902	Francisco Gálvez García.....	16-4-887	8-4-923	21-2-924	Oviedo.
3.903	José del Cuerpo Gutiérrez.....	23-1-887	10-4-923	21-2-924	Málaga.
3.904	Antonio López Rebollo.....	20-9-886	11-4-239	21-2-924	Granada.
3.905	Pascual Carvajal Soler.....	25-3-893	12-4-923	21-2-924	Barcelona.
3.906	Antonio Teruel Gázquez.....	13-6-893	26-4-923	21-2-924	Barcelona.
3.907	Manuel Escudero Esparza.....	8-12-889	30-4-923	21-2-924	Lorca.
3.908	Julián Pastor Macías.....	9-1-893	1-5-923	1-4-924	Valencia.
3.909	Juan del Pozo Rincón.....	21-8-897	2-5-923	1-4-924	Alicante.
3.910	Manuel García López.....	9-3-894	3-5-923	1-4-924	Barcelona.
3.911	Francisco Agúndez Lancho.....	18-5-890	4-5-923	1-4-924	Coruña.
3.912	Santiago Rico Sepúlveda.....	30-6-892	4-5-923	1-4-924	Madrid.
3.913	Arturo Ruiz Fernández.....	9-12-897	4-5-923	1-4-924	Barcelona.
3.914	José Ortega Corzo.....	16-11-898	4-5-923	1-4-924	Madrid.
3.915	José Díaz Ruiz.....	29-7-890	5-5-923	1-4-924	Barcelona.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.*

1.810

**ALDERETE HERNANDEZ, Emilio** cuyas circunstancias personales y actual paradero se ignoran, domiciliado últimamente en Fregente; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Albuñol para prestar declaración en el sumario número 52 de 1927 sobre falsedad por la Junta de Repartimiento del Ayuntamiento de dicho pueblo de Fregente, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar.

4607

1.811

**BARRENECHEA Y ANCHIA, Carmen;** de unos veinticuatro años de edad, natural de Arratia (Vizcaya), de estatura regular, pelo castaño, cejas depiladas, que prestó sus servicios como sirvienta en el domicilio de don Alfonso de Jara y Seijas, Bocangel, número 9; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte para prestar declaración en causa por hurto señalada con el número 174 de 1924, instruida por la Secretaría de D. Luis Moliner y Buil.

4660

1.812

**DOMINGUEZ, Francisco,** y su esposa; artistas de varietés, domiciliados en Murcia en la casa de comidas de la calle de Agüera y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerán ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, dentro del término de diez días, para ser oídos en el sumario que se instruye con el número 65 de 1928 sobre estafa a doña Isabel Jordán Salvá.

4671

1.813

**FERNANDEZ DIAZ, Nieves;** cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; comparecerá ante la Audiencia provincial de Albacete el día 11 de Mayo, a las diez de la mañana, con objeto de asistir como testigo al juicio oral de causa seguida en el Juzgado de instrucción de Albacete bajo el nú-

mero 60 de 1927 sobre rapto, contra Santiago López García.

4639

1.814

**FERNANDEZ FERNANDEZ, Manuel;** cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; comparecerá ante la Audiencia provincial de Albacete el día 11 de Mayo, a las diez de la mañana, con objeto de asistir como testigo al juicio oral de causa seguida en el Juzgado de instrucción de Albacete, bajo el número 60 de 1927 sobre rapto, contra Santiago López García.

4640

1.815

**HERNANDEZ DE LA VARGA, Máximo;** guarnicionero, casado, domiciliado últimamente en Villalpando; comparecerá en el Juzgado de instrucción de dicha villa, en término de diez días, para ser oído en causa número 14 por estafa de una motocicleta a Julio Revuelta, vecino de Zamora; apercibido de que en otro caso le parará el perjuicio consiguiente.

4633

1.816

**PALOMINO ZURITA, Angel;** domiciliado últimamente en Madrid, carretera de Toledo, número 20; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste para ser asistido por los Médicos forenses en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado con el número 185 de 1928.

4665

1.817

**POSADAS, Concepción;** cuyas demás circunstancias se ignoran, la cual prestó servicio de sirvienta en el domicilio de D. Alfonso de Jara y Seijas, calle de Bocangel, número 9; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, para prestar declaración en causa por hurto, señalada con el número 174 del año 1924; instruida por ante la Secretaría de D. Luis Moliner y Buil.

4661

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentars los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición*

*de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

3.217

**ANDREU VIVANCO, Fernando;** de veintinueve años de edad, soltero, jornalero, hijo de Pedro e Isabel, natural de Mazarrón, sin instrucción y de ignorado paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Gerona, para constituirse en prisión en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado, apercibiéndole que, no verificario lo parará el perjuicio a que en derecho hayo lugar y será declarado rebelde.

4620

3.218

**CARRASCO CHACON, Bartolomé** Patricio; natural de Tarancón (Cuenca), de estado soltero, profesión verdulero, de veinticinco años, hijo de Rufino y de Quiteria, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Engracia, número 59, segundo; procesado por robo, causa número 67 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Juan León, al objeto de notificarle un auto por el que se decreta su prisión.

4618

3.21

**COSTA, José;** cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Acequia Condal, número 11; procesado en causa número 199 de 1928, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4653

3.220

**CHECA GUTIERREZ, Francisco;** domiciliado últimamente en La Ibañeta, de treinta y un años, hijo de Francisco y María, soltero, natural de Linares, minero, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa sobre robo número 45 de 1927; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. López Zafra, en término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4631

3.221

**DOVAL AZPILUETA, Angel;** natural y vecino de Cachaquibia, Ayuntamiento de Perero de Arriar, de estado casado, profesión labrador, de sesenta años, hijo de Benito y de Benita; procesado por hurto y de años.

comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Drense, apercibiéndole que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y parará el demás perjuicio a que hubiere lugar.

4629

3.222

FERNANDEZ FERNANDEZ, José; hijo de Manuel y Teresa, natural de Riojanero, provincia del Brasil, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años; domiciliado últimamente en Villa del Rey, procesado por hurto en causa seguida en el Juzgado de Puebla de Sanabria; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia de Zamora, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa.

4672

3.225

FERRER MONTOYA, Angel; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Paz, número 7; procesado por estafa, bajo el número 467 de 1927, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

4658

3.224

GARCIA FERNANDEZ, Santiago; domiciliado últimamente en Madrid, procesado por el delito de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena Montoya, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4663

3.225

GOMEZ PINEDA, José; domiciliado últimamente en Málaga, procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Archidona, al objeto de ser reducido a prisión, según está acordado en el sumario que instruye, bajo el número 89 de 1926, bajo el apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

4609

3.226

GUIJER VILLARREAL, Baldomero; natural y vecino de Alcazarón (Valladolid), de estado soltero, profesión pintor, de veintiséis años; procesado por el delito de hurto en sumario número 354 de 1927, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de La Latina, de esta Corte, Secretaría del Licenciado

do D. Juan García Inés, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

4667

3.227

MANERO, Juan; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, en el término de ocho días, para ser reducido a prisión en méritos de sumario número 262 de 1928, por hurto, en que ha sido procesado, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

4645

3.228

MARTIN, Luis Juan Crisóstomo; natural de Almería, de estado soltero, profesión pintor, de veintidós años, hijo natural de Saturnino Martín; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Madera, 11; procesado por hurto, bajo el número 1.005 de 1925; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

4659

3.229

MARTIN PEREZ, Manuel; natural y vecino de Madrid, hijo de Julián y de Andrea, de estado soltero, profesión estuquista, de veintisiete años; domiciliado últimamente en la calle Humilladero, 10, cuarto, derecha; procesado por atentado, sumario número 550 de 1927; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4666

3.230

MAURI BOSQUE, Luis; hijo de Luis y de Carmen, natural de La Habana, de estado soltero, profesión periodista, de cuarenta y tres a cuarenta y seis años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Gignás, 24, primero, primera; procesado en causa número 324 de 1925, sobre estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Salvador Solá, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4644

3.231

MERLOS ALVAREZ, Gregorio; de treinta y cuatro años de edad, hijo de Gregorio y de Aurelia, natural y vecino de Madrid, soltero, ebanista; domiciliado últimamente en la calle de Mediodía Grande, número 12; procesado por tenencia de útiles para el robo y resistencia a los Agentes de la Autoridad; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado

de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del señor Aguilár, para cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa, número 645 de 1926, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4652

3.232

MIERA GONZALEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Luisa, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión Doctor en Leyes, de ochenta años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mesonero Romanos, 16, segundo; procesado por injurias al Excmo. señor Presidente del Consejo de Ministros, en causa número 335 de 1927; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

4624

3.233

NUNEZ TRILLO, Asensio; de treinta y un años de edad, hijo de Angel y de Nicolasa, de estado soltero, natural de Cogolludo, provincia de Guadalajara domiciliado últimamente en Madrid y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Bilbao para notificarle el auto de prisión, según lo acordado por dicha Superioridad en causa número 338 de 1927 por el delito de estafa, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

4612

3.234

ORQUITO GARZON, Francisco Victor Pedro, conocido por Francisco Xicola Orquiza; de diez y ocho años de edad, hijo de Francisco y de Joaquina, de estado soltero, natural de Barcelona, de oficio camarero, con instrucción y con antecedentes domiciliado últimamente en Bilbao y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de dicha villa al objeto de notificarle el auto de prisión, según lo acordado por dicha Superioridad en causa número 292 de 1927 por el delito de hurto, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

4611

3.235

PIRIZ, Joaquín; súbdito portugués, de unos veinte años de edad, alto, delgado, moreno, mellado, barba escasa, viste chaqueta de paño claro a cuadros, pantalón de pana de cordoncillo, gorra color ceniza y alpargatas blancas, y procesado por el Juzgado de instrucción de Badajoz en causa por hurto número 63 de 1928; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días para ser indagado y reducido a prisión.

4618

3.236

RAMOS GOMEZ, Amaro; natural de Málaga, de estado soltero, de treinta y cinco años de edad y cuyas demás circunstancias se desconocen y procesado por estafa en sumario número 139 de 1928; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Unzueta, para notificarle el auto de procesamiento que contra él se ha dictado en causa por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4657

3.237

RAMOS RUIZ, Leopoldo; natural de Gijón, provincia de Oviedo, hijo de Bartolomé y de Catalina, de estado soltero, profesión mecánico, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Vicente Alta, número 35, piso tercero, y procesado por robo en causa número 912 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando, para llevar a efecto lo acordado en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde e incurrir en las demás responsabilidades legales.

4659 bis

3.238

SANTIESTEBAN MOLINA, Fernando; natural de Valencia, de estado soltero, profesión pescadero, de diez y ocho años de edad, hijo de José y de Angeles, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fernández de Oviedo, número 6, y procesado por estafa en causa número 793 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del señor Unzueta, con objeto de llevar a efecto su prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4656

3.239

TORAL DOCON, Plácido; natural de Lletor (Aibacete), hijo de Ginés y de María, de treinta y cuatro años de edad, soltero, limpiabotas, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Buenavista, número 49, patio izquierda; el cual es de estatura alta, pelo rubio, ojos azules, nariz pequeña, color del rostro bueno, vistiendo pobremente, y procesado en causa por robo con el número 146 de 1927; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de declararle rebelde.

4664

3.240

ORRIARTE DE PUJANA, Segundo Ildefonso; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión escritor, de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Pedro y de María, domiciliado últi-

mamente en la calle del General Lacy, número 36, bajo, y procesado por escándalo público en sumario número 266 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. González Bernabé, con objeto de llevar a efecto su prisión y practicar otras diligencias, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

4668

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### ECIJA

D. Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego y encargo a todas las autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de un cerdo capado, blanco, de cinco arrebas y con la oreja izquierda rajada, y otro también capado, blanco y con ambas orejas quemadas del frío y vueltas para arriba, extraviados en la noche del 15 al 16 de los corrientes, de los alrededores de la casilla denominada de Salvador, en este término, propios del vecino de esta ciudad Salvador Castillo Romero; poniéndolos, caso de ser habidos a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la cárcel de este partido para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 56 de 1928, sobre hurto.

Dado en Ecija a 20 de Abril de 1928.—El Secretario, Licenciado Federico Barrachina.—El Juez, Antonio Camoyán.

JO—4580

#### ESCALONA

D. Eugenio Mora Régil, Juez de instrucción de esta villa de Escalona y su partido.

Por virtud de la presente se cita, llama y emplaza al gitano Luis Heredia, que reside últimamente en el pueblo de Nuño Gómer, de esta provincia, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Escalona a prestar declaración en el sumario que por robo de caballerías se sigue en el mismo, con el número 5 de 1928, apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Escalona a 21 de Abril de 1928.—El Juez, Eugenio Mora.—P. O. de S. S., el Secretario, Licenciado Eugenio Ruiz.

JO—4579

#### INFANTES

D. Manuel Mesa Holgado, Juez de instrucción de esta ciudad de Infantes y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de nueve gallinas y un gallo de las ceñas siguientes: el gallo negro con plumas doradas, dos gallinas negras, dos pintadas con plumas doradas, tres rubias, otra ceniza y otra blanca, de la propiedad de la vecina de Villahermosa María Núñez Alarcón, desaparecidas de su domicilio el 29 de Marzo último, procediendo igualmente a la detención del autor o autores de la sustracción, así como a sus tenedores ilegítimos si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario número 26 del corriente año.

Dado en Infantes a 19 de Abril de 1928.—El Secretario, Manuel Martínez.—El Juez, Manuel Mesa Holgado.

JO—4582

D. Manuel Mesa Holgado, Juez de instrucción de esta ciudad de Infantes y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan al rescate y ocupación de once gallinas y un gallo, sustraídas la noche del 3 del actual del descubierto de la casa que habita D. Ramón Fernández Yáñez Pastor, vecino de Cózar, siendo referidas aves de la propiedad de dicho señor, procediendo asimismo a la detención del autor o autores del hecho, así como a la de sus poseedores ilegítimos, si no acreditaren su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario número 27 del corriente año.

Infantes, 19 de Abril de 1928.—El Secretario, Manuel Martínez.—El Juez, Manuel Mesa Holgado.

JO—4583

D. Manuel Mesa Holgado, Juez de instrucción de esta ciudad de Infantes y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una cerda desaparecida el día 15 del actual de un cercado sito en la calle del Horno, de la villa de Montiel, cuya cerda y cercado son propiedad del vecino de dicho pueblo Angel Molina Cañadas, procediendo igualmente a la detención del autor o autores de la sustracción, como asimismo a la de sus tenedores ilegítimos, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario número 29 del corriente año.

Infantes, 19 de Abril de 1928.—El Secretario, Manuel Martínez.—El Juez, Manuel Mesa Holgado.

JO—4583 bis

#### JAEN

D. Rafael Vadillos Viejas, Juez de instrucción interino de esta capital y su partido.

Por el presente y a virtud de

acordado en providencia de hoy, dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 165 de 1927 por estafa contra Antonio Fernández Jódar y Alberto Cruz Iglesias, se ofrece el procedimiento, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a todas las personas que se consideren perjudicadas por el desfalco cometido en la Asociación de Funcionarios Municipales de esta provincia, debiendo comparecer asimismo ante este Juzgado a prestar declaración en dicho sumario.

Jaén, 14 de Abril de 1928.—El Secretario, Licenciado Fernando García.  
JO—4527

#### JEREZ—SANTIAGO

D. José Cayuso y García, Juez de instrucción del distrito de Santiago, de esta ciudad.

Por la presente requisitoria y término de diez días, cito, llamo y emplazo a Manuel Aguilar Gallardo, (a) "Puro", de veintinueve años de edad, hijo de José y de María, natural de Granada, vecino de Murcia, de estado soltero, domiciliado últimamente en Murcia, calle Cuartel número 38; procesado en causa que se sigue en este Juzgado por el delito de hurto, para que en el expresado término se presente ante el mismo, a fin de llevar a efecto cierta diligencia en la indicada causa, quedando apercibido de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades ordenen a sus agentes procedan a la busca y captura del referido procesado, cuya prisión está decretada, enviándolo en su caso, por tránsitos de justicia, a la cárcel de esta población y a disposición de este Juzgado.

Dado en Jerez de la Frontera a 21 de Abril de 1928.—El Secretario, Joaquín Fuertes.—El Juez, José Cayuso García.  
JO—4584

#### LERIDA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en proveído de hoy, dictado en el sumario número 240 de 1927, sobre estafa, se cita a Ramón Rodríguez Gómez, domiciliado últimamente en Alcañiz, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Lérida a prestar declaración en dicha causa, con la prevención de que no compareciendo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Lérida, 19 de Abril de 1928.—El Secretario judicial, Antonio Escolar.  
JO—4528

#### MALAGA—MERCED

D. Pedro Palomeque y García de Quesada, Juez de instrucción del distrito de la Merced, de esta capital.

En virtud del presente edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se citan a las personas que resulten ser los parientes más próximos de

José Alcaide Martínez, de sesenta años de edad, soltero, de oficio cristalero, que el día 14 de Abril se causó quemaduras graves en su domicilio, calle de Refino, número 9, en esta capital, a consecuencia de las cuales falleció el día 16 de dicho mes en el Hospital provincial, con el fin de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, sito en la Alameda Principal, número 11, con objeto de ofrecerles el procedimiento en la forma prevenida en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y practicar las demás diligencias necesarias, con apercibimiento de que no verificarlo les parará el perjuicio con arreglo a lo que hubiere lugar en derecho.

Dado en Málaga a 19 de Abril de 1928.—El Secretario, P. H., José Orllana.—El Juez, Pedro Palomeque.  
JO—4529

#### MONFORTE DE LEMOS

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado en la causa número 95 del año 1927, de este Juzgado de instrucción de Monforte de Lemos, Andrés Rodríguez Pérez, de cuarenta y cuatro años de edad, soltero, jornalero, hijo de Pablo y de Gabriela, natural de San García de Ingenios y sin domicilio fijo, no conocido en la actualidad, regular de estatura, de pelo canoso y escaso, de ojos claros y rostro moreno, para que en el término de décimo día comparezca ante el mismo Juzgado y se constituya en prisión en la cárcel del partido, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de este partido del expresado sujeto.

Dado en Monforte de Lemos a 14 de Abril de 1928.—El Secretario, Miguel Alvarez.—El Juez de instrucción, Francisco R. Valcarlos.  
JO—4533

#### MURCIA—CATEDRAL

Don Angel Martín Aguado, Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta capital.

Por el presente edicto se hace saber a Angeles Vera Balseobre, de cuarenta y seis años de edad, hija de Mariano y de Dolores, viuda, natural y vecina de esta capital, y cuyo actual paradero se ignora, que la Sección segunda de la Audiencia de esta provincia, por auto de 17 de Enero último, declaró remitida la condena que la expresada Sección le impuso por virtud del sumario que se le siguió en este Juzgado con el número 35 del año 1922, por desobediencia.

Dado en Murcia a 20 de Abril de 1928.—El Secretario, P. H., Fulgencio Navarro.—El Juez, Miguel Martín.  
JO—4590

#### MURCIA—SAN JUAN

Don Cruz María Caballero Hernán-

dez, Juez de instrucción del distrito de San Juan de esta capital.

Por virtud del presente, y en cumplimiento de carta-orden dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número 176 de 1924 sobre falsedad y estafa contra Patricio Conesa López, se notifica a los querellantes D. José Vidal Antolíns, D. Antonio, doña Dolores y D. Juan Vidal García; doña Carmen Rico Vidal, D. Joaquín García Vidal, D. José Agüera Vidal, D. Pedro Vidal Marín, doña Agustina Vidal Sánchez, doña Josefa Agüera Vidal y D. Tomás Vidal Antolíns; vecinos de Fuente-Alamo (Murcia), y en la actualidad en ignorado paradero, que su Letrado y Procurador han presentado escrito desistiendo de la acción que vienen ejercitando en dicha causa, y se les requiere para que en el término de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante la Sección primera de la Audiencia provincial de esta ciudad a manifestar si se ratifican en el contenido de dicho escrito y, en su caso, a instar el procedimiento, bajo apercibimiento de que no verificarlo se les dará por desistidos.

Dado en Murcia a 19 de Abril de 1928.—El Secretario, Adolfo Pascó.—El Juez, Cruz María Caballero.

JO—4522 bis

#### NULES

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido por providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 11 de 1928 por corrupción de menores, por la presente se cita a Pedro Hernández Martínez, de unos diez y siete años de edad, que estaba en Murcia y que marchó a Valencia con un fotógrafo ambulante llamado José Montón Soriano, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, al objeto de prestar declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento, en su caso, de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Nules a 19 de Abril de 1928. El Secretario judicial, Anbal Vidal.  
JO—4534

#### OVIEDO

Don Faustino Menéndez Pidal y de Montes, Juez de instrucción de la ciudad de Oviedo y su partido.

Por el presente se cita y llama a los parientes de un desconocido, de unos cincuenta años de edad, estatura baja, vestía traje, pantalón paño negro, americana gris, camisa blanca a rayas, el cual fué hallado muerto en el interior del túnel llamado del Cateyo, en el kilómetro 133, cuyas circunstancias se desconocen, para que en el término del quinto día comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, Secretaría del Sr. Fernández Giro, con el fin de prestar declaración y ofrecerles las acciones que determina el artículo 109 de la ley Procesal.

Al mismo tiempo se interesa la comparecencia de cuantas personas conozcan al fallecido o puedan aportar algún dato que sirva para su identificación, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Oviedo a 15 de Abril de 1928.—El Secretario judicial, Antonio Fernández Giro.—El Juez, Faustino Menéndez Pidal.

JO—4591

## PALMA—LONJA

D. Adolfo Fernández Moreda Martínez Chacón, Juez de instrucción del distrito de la Lonja de la ciudad de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Isidro Guasch Sentís, soltero, profesión jardinero, natural de Barcelona, de treinta y tres años de edad y de paradero ignorado, procesado en causa que se le sigue por hurto de dinero y alhajas, número 29 del corriente año, cuyas señas son: picado de viruelas, para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado con objeto de notificarle el auto de su procesamiento y prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo emargo a las autoridades civiles y militares y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, para en su caso conducirlo a la prisión de este partido a disposición de este Juzgado.

Palma, 17 de Abril de 1928.—El Secretario, Juan Bestard.—El Juez, Adolfo Fernández Moreda.

JO—4541

## PIEDRABUENA

D. Enrique Balmaseda Vélez, Juez de instrucción de esta villa de Piedrabuena y su partido.

Hago saber que en este Juzgado y con el número 26 del año actual se sigue sumario por el delito de hurto, con motivo de haberle sido ocupada a Diego Fernández Jiménez, por carecer de los documentos que acrediten su legítima procedencia, el semoviente siguiente: una yegua de siete años, alzada 1,41 metros, pelo castaño, estrella en la frente, en la nalga derecha el hierro del "Fénix Agrícola", y en la izquierda otro figurando una herradura, la cual se halla depositada provisionalmente en el vecino de esta villa Perfecto García Lillo; y por el presente se cita y emplaza al que se crea ser dueño de dicho semoviente, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y luego que acredite la preexistencia de dicha caballería hacerle entrega en depósito de ella, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Piedrabuena a 21 de Abril de 1928.—El Juez, Enrique Balmaseda.—P. S. M., el Secretario, Francisco Verdú.

JO—4593

## PONFERRADA

D. Ricardo Osorio Martínez, Juez de instrucción de esta ciudad de Ponferrada y su partido.

Por el presente se cita y llama a Carmen Mayo Marcos, vecina últimamente de Madrid y en ignorado paradero en la actualidad, para que dentro de los ocho días siguientes a la publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de León, comparezca ante este Juzgado a fin de enterarla del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario que se instruye con el número 27 del año actual, sobre homicidio de su madre Ana Marcos Carbajo, en el pueblo de las Regueras, previniéndole que si no compareciere queda enterada por medio del presente y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Ponferrada, 19 de Abril de 1928.—El Secretario judicial, Primitivo Cubero.—El Juez, Ramón Osorio.

JO—4542

Don Ramón Osorio Martínez, Juez de instrucción de esta ciudad de Ponferrada y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Marcelino Fernández Iglesias, hijo de Esteban y de Euilia, de veintiocho años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Rodríguez de las Regueras, municipio de Igüeña, actualmente en ignorado paradero, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de León, comparezca ante este Juzgado con objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión provisional, acordada en el sumario que se instruye con el número 27 del año actual sobre homicidio, previniéndole que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes que procedan a la busca y captura de dicho procesado, que es de estatura regular, corpulencia gruesa, cara un poco alargada, color sano, ojos pardos, nariz grande y afilada, boca y orejas regulares, pelo castaño, con pequeñas manchas cicatrizadas de minero en las manos, viste traje de corte nuevo color café y calza botas negras, y caso de ser habido, practiquen su detención, poniéndolo a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido.

Dado en Ponferrada a 19 de Abril de 1928.—El Secretario judicial, Primitivo Cubero.—El Juez, Ramón Osorio.

JO—4542 bis

Don Ramón Osorio Martínez, Juez de instrucción de esta ciudad de Ponferrada y su partido.

Por el presente se cita y llama a Juan Juárez Fernández, mayor de edad y residente en la República Argentina e ignorado paradero, para que dentro de los ocho días siguientes a la publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de León, comparezca ante este Juzgado con objeto de enterarle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario que se instruye sobre muerte de su madre Francisca Fernández García, natural y vecina de La Granja; al ser arrollada por el tren de maniobras del apartadero de la Silva, kilómetro 218 de la línea de Palencia a La Coruña, previniéndole que si no compareciere se le tendrá por enterado por medio del presente y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ponferrada a 19 de Abril de 1928.—El Secretario judicial, Primitivo Cubero.—El Juez, Ramón Osorio.

JO—4594

## RAMBLA (LA)

D. Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de este partido de La Rambla.

Por el presente, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación, procedan por medio de sus Agentes a la busca y ocupación de una cartera de cuero de las llamadas de correas, en buen estado, conteniendo 300 pesetas en billetes del Banco de España, uno de 100 pesetas, cuatro de 50 y una moneda de cinco pesetas, de la propiedad de José Crespo Espejo, vecino de Santaella, sustraída el día 6 del corriente mes a su esposa, Isabel Marzol López, en la calle Plaza de dicha villa; la que, caso de ser habida, será remitida y puesta a disposición de este Juzgado, así como la captura y conducción a la Prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Rambla a 19 de Abril de 1928.—El Secretario, Jesús Delgado.—El Juez, Benito Gálvez.

JO—4585

D. Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de este partido de La Rambla.

Por el presente, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación, procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de los objetos que al final se detallarán, de la propiedad de Juan Marín Jiménez, vecino de Montalbán, robados de la casilla denominada Gálvez, término de Santaella, que lleva en arrendamiento; los que, caso de ser habidos, serán remitidos y puestos a disposición de este Juzgado, así como la captura y conducción a la Prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

*Reseña.*

Una manta de cama en buen uso, oscura a cuadros; otra igual en mal uso; una almohada pequeña de lana, de cama; un trozo de manta de hule color amarillo, unos pantalones de hombre color oscuro, de mediano uso; una cuerda de esparto de 14 varas; tres pañuelos moqueros color blanco con listas azules; tres celemines de cebada revuelta con habas, tres idem de garbanzos, dos idem de maíz, un serón grande de esparto, dos pares de balcetes viejos, una olla de porcelana conteniendo como medio kilogramo de moretilla, y una aguja de coser aparejos.

Dado en La Rambla a 20 de Abril de 1928.—El Secretario, Jesús Delgado.—El Juez, Benito Gálvez.

JO—4586

## SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en méritos del expediente sobre reclusión definitiva del alienado Vicente Corma Serrano, se emplaza a los parientes de dicho alienado, para que dentro del término de un mes comparezcan en el mencionado expediente, para ser oídos; con apercibimiento de que, transcurrido el mencionado término sin haber comparecido, se resolverá el expediente sin su audiencia.

San Felíu de Llobregat a 19 de Abril de 1928.—El Secretario, Santiago Viscarri.

JO—4543

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia del día de hoy, dictada en méritos del expediente sobre reclusión definitiva del alienado Jaime Sebé Barnet, se emplaza a los parientes de dicho alienado para que, dentro del término de mes, comparezcan en el mencionado expediente para ser oídos; con apercibimiento de que, transcurrido el mencionado término sin haber comparecido, se resolverá el expediente sin su audiencia.

San Felíu de Llobregat a 19 de Abril de 1928.—El Secretario, Santiago Viscarri.

JO—4544

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia del día de hoy, dictada en méritos del expediente sobre reclusión definitiva del alienado José Pérez Camps, se emplaza a los parientes de dicho alienado para que, dentro del término de mes, comparezcan en el mencionado expediente para ser oídos; con apercibimiento de que, transcurrido el mencionado término sin haber comparecido, se resolverá el expediente sin su audiencia.

San Felíu de Llobregat a 19 de Abril de 1928.—El Secretario, Santiago Viscarri.

JO—4545

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia del día de hoy, dictada en méritos del expediente sobre reclusión definitiva del alienado Francisco Castells Beria, se emplaza a los parientes de dicho alienado para que, dentro del término de mes, comparezcan en el mencionado expediente para ser oídos; con apercibimiento de que, transcurrido el mencionado término sin haber comparecido, se resolverá el expediente sin su audiencia.

San Felíu de Llobregat a 19 de Abril de 1928.—El Secretario, Santiago Viscarri.

JO—4546

## UBEDA

En el sumario que se siguió en este Juzgado con el número 2 de 1926, sobre hurto, contra José Moto Martínez, hijo de José Antonio y de María, vecino de Madrid, de veinticuatro años, soltero, cocinero y cuyo actual paradero se desconoce, se dictó sentencia por la Sección primera de la Audiencia provincial de Jaén, con fecha 17 de Febrero anterior, declarada firme en 24 del mismo mes, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Hallamos que debemos absolver y absolvemos al procesado José Moto Martínez, natural de Cieza, del delito de robo, por el que provisionalmente le acusaba el Ministerio fiscal, declarando de oficio las costas procesales. Entréguese definitivamente al perjudicado, Sixto Carmona Herrera, la manta que fué recuperada y que él mismo tiene en depósito. Aprobamos por sus propios fundamentos el auto de insolvencia del procesado dictado por el instructor. Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Juan Lillo.—Luis R. Celestino.—Jose A. Romeu.”

Y para la notificación de la parte dispositiva de la sentencia copiada, que está conforme con su original, al procesado, José Moto Martínez, expido la presente cédula para su publicación en los periódicos oficiales.

Ubeda, 18 de Abril de 1928.—El Secretario, ilegible.

JO—4597

## VELEZ—MALAGA

D. Joaquín Vilches Burgos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del dinero que al final se reseña, que fué sustraído en la noche del 27 de Febrero último del sitio Pago Monjas, del término municipal de Canillas de Aceituno, perteneciente a Juan Muñoz González, pues así lo tengo acordado en el sumario número 31 del año actual, sobre robo.

Al mismo tiempo se ruega y encarga procedan a la busca y captura del autor o autores del hecho y su detención, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído si no acreditan su legítima adquisición.

*Dinero sustraído.*

Ochenta pesetas en monedas de a cinco; 465 en monedas de a cinco, dos y una; 175 en un billete de 50 y cinco billetes de 25, y 100 en dos billetes de 50, que hacen un total de 820 pesetas.

*Señas del supuesto autor o autores.*

Un sujeto de estatura regular, algo grueso, chaqueta clara, pantalón oscuro, alpargatas blancas y gorra clara. Otro sujeto más alto que el anterior, traje oscuro y sombrero de igual color.

Dado en Vélez-Málaga a 19 de Abril de 1928.—El Secretario, Francisco Sánchez.—El Juez, Joaquín Vilches.

JO—4601

D. Joaquín Vilches Burgos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial ruega y encarga a todas las Autoridades caballería que al final se reseña, que fué sustraída en la noche del 12 del actual del sitio llamado Venta Alta, del término municipal de Alcañiz, perteneciente a Manuel Silva Ruiz, pues así lo tengo acordado en el sumario número 47 del año actual, sobre robo.

Al mismo tiempo se ruega y encarga, procedan a la busca y captura del autor o autores del hecho y su detención, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído si no acreditan su legítima adquisición.

*Caballería sustraída.*

Yegua de diez años, alzada 1,48, castaña oscura, raza española, hierro “Unión Ganadera”, letra G. número 8 cadera izquierda y letra A. cadera derecha, calzada de patas y mano izquierda, cola entretana, preñada de burro, abocada a parir.

JO—4602

Dado en Vélez-Málaga a 18 de Abril de 1928.—El Secretario, Francisco Sánchez.—El Juez, Joaquín Vilches.

## VILLACARRILLO

D. Ginés Parra Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 56 del año actual, se instruye sumario por hurto de una burra de dos años, pelo negro pardo, bragada y bocablanca, alzada 1,10 metros, con el hierro de la Sociedad “La Previsora Hispalense”, propia de Gregorio Piculla Herranz; otra burra, pelo negro, alzada pequeña, con un redondel pelado en la parte alta de la unión de las dos caderas, sin hierro alguno, propia de Matías Herranz, y otra burra, pelo blanco, alzada regular, con hierro ni otras señas, propia de Valentín Herranz, las dos últimas cerradas, cuyo hecho se realizó el día 17 del mes actual, por la madrugada, en el sitio Dehesa del Campillo, término

no de Santisteban del Puerto, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentren las caballerías, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 19 de Abril de 1928.—El Juez, Ginés Parra.—Por su mandato, el Secretario, Ignacio Cruz.

JO—4554

## VILLANUEVA DE LA SERENA

D. Ricardo Sanz del Campo, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las dos jumentas que luego se dirán, hurtadas la noche del 18 al 19 de los corrientes, a las veintiuna horas, de las proximidades de las chozas que su dueño, Francisco Gallego Rubio, tiene establecidas en la dehesa Colonias, término de La Haba, cuyos semovientes, en su caso, serán puestos a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 12 que instruyo con tal motivo.

*Señas de las jumentas.*

Una de tres años, de 1.40 metros de alzada, pelo rucio encendido, asegurada en la "Agrícola Española", con el hierro de la Compañía en la nalga derecha.

Otra de veinte años, alzada 1.13 metros, pelo rucio, marcada con el hierro de la misma Sociedad en dicha extremidad.

Dado en Villanueva de la Serena a 20 de Abril de 1928.—El Secretario, P. H., Manuel Casado.—El Juez, Ricardo Sanz.

JO—4604

## ZAFRA

D. Luis Navarro Trijillo y Pérez, Juez de Instrucción de esta ciudad de Zafra y su partido.

Por virtud del presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *GACETA DE MADRID*, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una cerda de pelo colorado, de cuatro meses de edad aproximadamente, de la propiedad de Pedro Pecero Barrio, vecino de Fuente del Maestro, de este partido, y que le fué sustraída del corral de su casa la noche del 11 de Marzo último, y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición, poniendo a una y otras a disposición de este Juzgado, pues así está acordado en el sumario que instruyo con el número 31 de los de este año, por el delito de hurto.

Dado en Zafra a 18 de Abril de 1928.—El Secretario, Victoriano Alpuente.—El Juez, Luis Navarro.

JO—4556

## JUZGADOS MUNICIPALES

## AROCHE

D. Telesforo García Mancera, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso la provisión del mismo por el término de treinta días, en la forma y con arreglo al artículo 15 del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los solicitantes presentar sus solicitudes durante el expresado plazo ante el señor Juez de primera instancia de este partido.

Adviértese que esta población tiene 5.577 habitantes de derecho.

Durante el mismo plazo se admitirán en este Juzgado municipal las instancias de aquellos que aspiren al cargo y no sean Secretarios en ejercicio, con arreglo al Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Aroche, 19 de Abril de 1928.—Telesforo García.—P. S. M., Manuel Pérez.

JO—4605

## CASTILBLANCO DE LOS ARBOYOS

D. José Romero Olivares, Juez municipal de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se hallan vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente, las cuales han de proveerse conforme determina el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, lo que se anuncia al público para que los aspirantes que las pretenden presenten sus instancias, con los documentos necesarios que acredite su aptitud, ante el ilustrísimo señor Juez de primera instancia de este partido de la Magdalena, de Sevilla, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, conforme está prevenido en las citadas disposiciones legales.

Este distrito municipal consta de un censo de población de 3.751 habitantes de hecho y 3.707 de derecho.

Castilblanco de los Arroyos, 18 de Abril de 1928.—El Juez municipal, José Romero.

JO—4559

## COTOVAD

D. Verísimo Núñez Figueras, Juez municipal de Cotovad, partido judicial de Pontevedra.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, se anuncia a concurso entre Secretarios, conforme a las disposiciones vigentes, pudiendo los que aspiren a ella presentar sus solicitudes, documentadas, dentro de los treinta días siguientes al de la inserción de este edicto en la *GACETA DE MADRID*.

Cotovad, 16 de Abril de 1928.—El Secretario suplente, José G. Toubes.—El Juez, Verísimo Núñez.

JO—4560

## CHAMARTIN DE LA ROSA

Por el presente se cita, llama y emplaza a Gerardo Membrilla Moratino, domiciliado últimamente en esta villa, calle de Aguirre, número 29, para que en el término del segundo día de su llamamiento en la *GACETA DE MADRID*, comparezca ante este Juzgado municipal a responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas número 88 del año actual, por lesiones, bajo apérbimiento de pararle perjuicio.

Chamartín de la Rosa a 19 de Abril de 1928.—El Secretario, P. H., Sebastián Aguás.—V. B., el Juez, Ginés del Barrio.

JO—4558

## IDIAZABAL

D. Leonardo Fuentes, Juez municipal de la villa de Idiazabal.

Hago saber: Que no habiéndose presentado solicitante alguno al concurso de traslado anunciado para proveer las vacantes de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian nuevamente dichas vacantes a concurso libre y dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, pudiendo los aspirantes presentar durante dicho plazo en este Juzgado municipal sus solicitudes documentadas.

Idiazabal, 20 de Abril de 1928.—El Juez municipal, Leonardo Fuentes.

JO—4581

## JABUGO

D. Leoncio Sánchez Vázquez, Juez municipal de esta villa de Jabugo.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de provisión del mismo por término de treinta días, en la forma y con arreglo al artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los solicitantes presentar sus solicitudes durante el expresado plazo ante el señor Juez de primera instancia de este partido, advirtiéndose que esta población tiene 3.094 habitantes de hecho y 3.132 de derecho.

Durante el mismo plazo se admitirán en este Juzgado municipal las instancias de aquellos que aspiren al cargo y no sean Secretarios en ejercicio, con arreglo al Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Lo que se hace público por medio del presente y otros de igual tenor, en Jabugo a 19 de Abril de 1928.—El Juez, Leoncio Sánchez.

JO—4582

## JIMERA DE LIBAR

D. Manuel López Barroso, Juez municipal de Jimera de Libar.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, por renuncia del que fué nombrado en el concurso de traslación que para su provisión se convocó al efecto, se anuncia nuevamente dicha vacante, a fin de que aquellos que quieran optar a dicho

argo presenten sus solicitudes documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia e instrucción de este partido, a los treinta días después de que aparezca dicho anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia.

Jimera de Libar a 20 de Abril de 1928.—El Juez, Manuel López.—Por su mandato, el Secretario, Diego Franco.  
JO—4606

#### MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 14 de orden del año 1928 contra Francisco Edreida Jiménez, por amenazas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 10 de Abril de 1928; el Sr. D. Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Edreida Jiménez de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Edreida Jiménez a la pena de 30 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, a razón de un día de cárcel por cada cinco pesetas, y al pago de las costas del juicio; y mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, notifíquesele la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Edreida Jiménez, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 10 de Abril de 1928.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno, el Juez, Mariano de Balenchana.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.909 de orden del año 1927 contra María Fernández Martínez, por riña y lesiones, se ha dic-

tado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 17 de Abril de 1928; el Sr. D. Luis Tomás Baillo Manso, Juez municipal suplente del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y María Fernández Martínez de la otra, como denunciada, cuya edad, y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada María Fernández Martínez a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en la cárcel de su sexo, y al pago de las costas del juicio; y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero, notifíquesele la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Tomás Baillo Manso.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada María Fernández Martínez, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 17 de Abril de 1928.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, el Juez, Luis Tomás Baillo Manso.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 84 de orden del año 1928 contra Manuel Corujeda Inclán, por malos tratos y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 22 de Marzo de 1928; el Sr. D. Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Corujeda Inclán, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Gregorio de la Peña Mansilla a la pena de seis días de arresto menor, y a Manuel Corujeda Inclán a 30 pesetas de multas, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo

en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio por mitad; y expídase cédula al Alguacil de turno de este Juzgado para que lleve a efecto la notificación de la presente al último.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Corujeda, mediante a ignorarse su actual domicilio o paradero, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 17 de Abril de 1928.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, el Juez, Luis T. Baillo.

JO—4513 bis.

#### TORREDONJIMENO

D. Manuel Gallo Fuentes, Licenciado en Derecho y Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, y cumpliendo orden de la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado, de conformidad con lo que dispone el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, y para ello se concede el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el Boletín Oficial de Jaén y GACETA DE MADRID, a fin de que dentro del mismo puedan los aspirantes a dicho cargo dirigir sus solicitudes, documentadas y reintegradas en forma, al Sr. Juez de primera instancia de este partido.

Asimismo se hace constar que, en caso de que no se presentara ningún aspirante a dicho cargo al concurso que se anuncia, se concede un nuevo plazo de quince días más, a contar desde el en que aquél termine, para proveer dicha plaza a concurso libre, en la forma que determina la ley provisional sobre Organización del Poder judicial y disposiciones complementarias; y en este caso, los aspirantes dirigirán sus solicitudes a este Juzgado municipal, con arreglo a lo prevenido.

A los efectos procedentes, se hace constar que esta población consta de 14.703 habitantes, según el último censo, y que el cargo cuya provisión se anuncia solamente está retribuido con los derechos de Arancel, cuando actúe.

Dado en Torredonjimeno a 27 de Febrero de 1928.—El Juez, Manuel Gallo. P. S. M., el Secretario, Juan Molina.

JO—4564.